

BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA - No. 01/2023

DENOMINADA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA, QUE INCLUYE: SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA



INDICE

I. Glo	sario.	6
II. Ins	strucciones a los ofertantes	9
A)	Objeto de la Licitación	9
B)	Prácticas Corruptivas.	9
C)	Marco legal.	9
D)	Obtención del documento base de Licitación Abierta	9
Ι	D.1. Primera opción:	9
Ι	D.2. Segunda opción:	10
E)	Consultas	10
F)	Aclaraciones y/o Adendas	10
G)	Notificaciones por parte del MINSAL	11
H)	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	11
F	H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación	11
F	H.2. Apertura Pública de Ofertas	11
I)	Exclusión de ofertas	12
J)	Prohibiciones y Confidencialidad.	13
Ċ	J.1. Impedimentos para ofertar	13
Ċ	J.2. Capacidad para contratar	13
Ċ	J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)	13
K)	Adjudicación y Recurso de revisión	13
ŀ	K.1. Adjudicación	13
ŀ	K.2. Recurso de Revisión	14
L)	Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del c	ofertante 15
Ι	2.1. Solvencias y documentos vigentes	15
•	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras Iomiciliadas en El	15
S	Salvador)	15
Ι	Documentos en Fotocopia Certificados por Notario	17
M)	Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante	
F	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	



===:		
	SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (NACIONAL)	. 22
	SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (EXTRANJERA)	. 22
1	N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación	25
	N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.	. 25
(O) Garantías para ofertar y para contratar	25
	O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	. 26
	O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato	. 26
	O.3. Garantía de Buen Servicio.	. 26
	O.4. Tipo de garantía que podrán presentar	. 26
F	P) Aceptación del contenido de la Licitación	27
(Q) Errores u omisiones subsanables	27
R)	Aspectos generales para la contratación	28
	R.1. Firma del contrato	. 28
	R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes y Servicios (Art. 83 LACAP)	. 28
	R.3. Retrasos no imputables al Contratista.	. 28
	R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP).	. 28
	R.5. Cambio de Especificaciones o condiciones técnicas	. 29
	R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP)	. 29
	R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato	. 29
S)	Plazo y lugar de entrega.	30
	S.1. Plazo de entrega.	. 30
	S.2. Lugar de entrega.	. 30
T)	Forma y plazo para el pago de las facturas	31
	T.1. Contratistas Nacionales y Asocios	. 31
	T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios	. 32
U)	Sanciones y multas	32
	U.1. Sanciones	. 32
	U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:	. 32
	U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:	
	U.4. Efectividad de garantía de Buen Servicio	. 33
	II 5 Multas	33



V)	Administración del contrato	33
W)	Solución de conflictos.	33
X)	Documentos contractuales	33
Y)	Contenido de las ofertas	34
	Y.1. Aspectos generales.	34
	Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").	34
	Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B")	34
	Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C")	35
Z)	Vigencia de la oferta	35
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas	37
A)) Cantidad y descripción del servicio	37
A	.1. Requerimientos para Servicios de Ortopedia.	37
A	.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	54
A	.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE ORTOPEDIA	54
A	.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:	54
A	.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	55
A	.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS	56
	.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas	
	ompromiso)	
	.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO	
B)		
	.1 REQUERIMIENTOS PARA SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA	
	.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	
	.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE NEUROCIRUGIA	
	.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:	
	.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	
	.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS	61
	.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas ompromiso).	61
	.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO.	
	•	
\mathbf{C}) Cantidad y descripción del Servicio	บง



C. 1. REQUERIMIENTOS PARA SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	63
C.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	72
C.3. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL.	73
C.4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:	73
C.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	73
C.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS	74
C.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas compromiso)	75
C.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO	76
IV. Metodología de evaluación de ofertas	78
a) Evaluación de la Capacidad Legal	. 78
b) Evaluación de la Capacidad Financiera	.78
c) Evaluación de los Aspectos Técnicos	. 79
ANEXOS	82



I.Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central América Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.



GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto el "CONTRATACION DE SERVICIO DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA, QUE INCLUYE: SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL", que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2023, denominada: "CONTRATACION DE SERVICIO DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA, QUE INCLUYE: SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL"; servicios que serán utilizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, que en el presente documento se detallan.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal-web/normativo
https://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2023/

y

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.



Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido en los días <u>2, 3, y 6 de FEBRERO DE 2023</u>, ambas fechas inclusive.

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico: uaci@salud.gob.sv, hasta el día 7 de FEBRERO de 2023.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**

Si el sitio electrónico de compras publicas www.comprasal.gob.sv se encontrare fuera de servicio o no se puede descargar o registrar en el campo correspondiente para participar, el ofertante deberá hacerlo del conocimiento a la brevedad posible a la cuentas de correo electrónico unac.solicitudes@mh.gob.sv y el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional podrá prorrogar el plazo de recepcion de ofertas por los días interrumpidos, emitiéndose la adenda respectiva, lo que implicara realizar una nueva publicación en prensa escrita.

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.



Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-v-contrataciones-2023/

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 10, 10A y 10B "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **22 de febrero de 2023** de las **7:30 A.M** hasta las **10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **22 de febrero de 2023**, a las 10:30 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.



Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

Exclusión de ofertas

- 1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
- 2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA ANEXO No. 1. INCLUYENDO IVA.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal ${\bf Q}$ de la presente Base de Licitación.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
 - g. Si el oferente no presentaré lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ



AL ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. (Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3 y 3 BIS).

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más. (Art. 44 literal, "l" LACAP)



De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los ofertantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución de Adjudicación para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, EL MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el mismo funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación (Base Legal: Art. 77, Inciso Primero de la LACAP). La presentación del recurso de revisión, suspenderá el proceso hasta su solución. Para



su resolución EL MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** posterior a la admisión del recurso. Para la admisión o rechazo del recurso de revisión deberá proveerse resolución firmada por el Titular, dentro de los **Tres (3) días hábiles** siguientes, a partir del día de su recepción. (Art. 72 Inciso Primero del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones. La solvencia de la Alcaldía Municipal, deberá presentarse en original.

L.1. Solvencias y documentos vigentes (Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador).

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.



- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia Municipal correspondiente al Municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según DUI o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última Modificación del Pacto Social, respectivamente, vigente a la fecha de Apertura de las Ofertas.
- f) Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS No. 3 y 3 BIS.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 4.**

Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador

- a) Declaración Jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de LA CONTRATISTA, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración Jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de LA



CONTRATISTA, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de

la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.

- c) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta.
- d) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP.

Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la Matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de



renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador.



- a)Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b)Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c)Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d)Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e)Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
- f)Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, (fotocopia ampliada al 150%).
- g)Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras <u>NO</u> domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.



e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad. (Fotocopia ampliada a 150%)
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación Abierta. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación Abierta. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir



toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada a 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados,



deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (NACIONAL)

Fotocopia Certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (EXTRANJERA)

Fotocopia Certificada de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2021 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor



Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (ASOCIOS)

La presentación de documentos financieros es por cada una de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS



EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1. El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos notariales,
- d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará.

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera".

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, {la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o



por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extrajeras <u>NO</u> domiciliadas en El Salvador y Asocios

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada a 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada a 150%).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

0) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:



0.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,750.00). La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el (Anexo No. 5) de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo. Si oferta el total de los ítems solicitados en las presentes bases.

Si la oferta es por ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO DE GARANTIA DE OFERTA USD\$
1	81226001	SERVICIO DE ORTOPEDIA	43,750.00
2	81226100	SERVICIO PARA SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL.	5,000.00
3	81226002	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	5,000.00

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **QUINCE (15) MESES**, contado a partir de la fecha de distribución del contrato **(Anexo No. 6)**.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

0.3. Garantía de Buen Servicio.

La Contratista garantizará la buena calidad del servicio proporcionado, para la cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción del Servicio de conformidad a la última acta emitida, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO** (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, y estará vigente durante el plazo de UN AÑO, contado a partir de dicha fecha (Anexo No. 7). La UACI proporcionará comprobante de recibido.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

0.4. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso



último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad de los bienes, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.



R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de Contrato Anexo No. 8).

R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes y Servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la Prórroga, Nota en la que consultando aceptación de la prórroga, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no imputables al Contratista.

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. (Art. 82 BIS literal g) LACAP)



Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5. Cambio de Especificaciones o condiciones técnicas.

Para aquellos casos que durante la ejecución del contrato se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre la contratista y el Administrador de Contrato. De todo lo anterior, el Administrador del Contrato deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento del contrato respectivo.

Así mismo, al momento de efectuar la entrega la contratista deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo



pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, EL MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En caso que LA CONTRATISTA no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y LA CONTRATISTA no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP).

S) Plazo y lugar de entrega.

S.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega dará inicio a partir del día siguiente de distribuido el contrato al contratista, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. o hasta agotar los servicios, insumos y materiales contratados, lo que ocurra primero.

S.2. Lugar de entrega.

El servicio se brindará en la modalidad "cuando le sea requerido (24 horas, 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato) y que cuenta con cobertura simultanea del sub-servicio ofertado".

El servicio podrá ser prorrogado, siempre y cuando se siga el procedimiento administrativo respectivo.

El servicio incluye el material solicitado por el médico responsable del procedimiento, el traslado de forma inmediata al hospital que lo requiera, acompañado de todo lo necesario para ejecutar el procedimiento (instrumentista, material quirúrgico, equipo y disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía).

Los ofertantes deberán tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales por lo que deberán considerarlo en su oferta.

Sin embargo, los que actualmente realizan procedimientos quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial y neurocirugía son los siguientes:

Región Occidental:

- Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana
- Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez" Ahuachapán
- Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate

Región Central

- Hospital Nacional General "San Rafael" La Libertad
- Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango

Región Metropolitana



- Hospital Nacional Especializado "Rosales" San Salvador
- Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom" San Salvador
- Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil
- Hospital Nacional General y de Psiquiatrita "Dr. José Molina Martinez" Soyapango
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Hospital Nacional General "Enf. Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo

Región Paracentral

- Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque
- Hospital Nacional General "Santa Gertrudis" San Vicente
- Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca
- Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque

Región Oriental

- Hospital Nacional Regional "San Juan De Dios" San Miguel
- Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" Gotera
- Hospital Nacional General "San Pedro" Usulután
- Hospital Nacional General de La Unión
- Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima.

Pese a los lugares descritos anteriormente, las empresas deben tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales del MINSAL y deberán tener la disposición a entregar en todos los establecimientos que la conforman.

T) Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Ortopedia, administrador del Contrato y representante de la Contratista, de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y



a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, detallando en la facturación a que entrega corresponde, Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Unidad de Ortopedia, administrador del Contrato y representante de la Contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4. Efectividad de garantía de Buen Servicio

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los servicios amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado o servicio en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado en la relación al servicio contratado.

U.5 Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V) Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W) Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X) Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.



• Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- SOBRE "A", deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3, 3 BIS, 4, 5, 10, 10A v 10B
- **SOBRE "B",** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)
- **SOBRE "C"**, deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA"**. Anexos Nos. 1, 11 y 12.

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2023**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y 0.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3, 3 BIS, 4, 5, 10, 10A y 10B.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 9 de la presente Base de Licitación.



Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida en el formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 1 de** forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 11**
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Modelo de Carta de Experiencia, Anexo No. 12.
- e) NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Z) Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar el servicio los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A) Cantidad y descripción del servicio.

El servicio objeto del presente proceso deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a los códigos detallados en la siguiente tabla:

Ítem	Código MINSAL	Descripción	Cantidad
1	81226001	SERVICIO DE ORTOPEDIA	1

A.1. Requerimientos para Servicios de Ortopedia.

La adquisición del servicio de ortopedia consiste en proporcionar los componentes necesarios, para realizar las **Cirugías de Osteosíntesis en todos los Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL**, los que deberán proporcionarse en la siguiente forma:

No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO
1	Clavos endomedulares de humero	Máximo número de tornillos requeridos por sub servicio 4 Con marco externo para bloqueo proximal y distal	
2	Clavos endomedulares de fémur (anterógrado y retrogado de primera y segunda generación)	Máximo número de tornillos requeridos por sub servicio 4 Con marco externo para bloqueo proximal y distal	
3	Clavos endomedulares de tibia	Máximo número de tornillos requeridos por sub servicio 4 Con marco externo para bloqueo proximal y distal	
4	Clavos cefalomedulares de fémur	Máximo número de tornillos requeridos por sub servicio 4 Con marco externo para bloqueo proximal y distal	
5	Servicio de enclavado intramedular elástico estable	Clavos intramedulares elasticos estables con diámetros de 1.5mm a 4.0mm, casquillos de cierre instrumental para su colocación e instrumentista.	
6	Clavos kirshner	Deben mantener un stock de todas las medidas y tamaños. (1.1-2.0) mm de diámetro Cada hospital que requiera deberá solicitar a la empresa que le proporcioné un stock y el hospital será encargado del resguardo.	
7	Clavos Rush	Deben mantener un stock de todas las	



No DE			DDECIO
No. DE	DECODIDATA	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO			SUB-SERVICIO
		medidas y tamaños.	
		Cada hospital que requiera deberá	
		solicitar a la empresa que le	
		proporcioné un stock y el hospital será	
		encargado del resguardo.	
		Deben mantener un stock de todas las	
		medidas y tamaños.	
8	Clavos steinman	Cada hospital que requiera deberá	
O	Clavos stellillali	solicitar a la empresa que le	
		proporcioné un stock y el hospital será	
		encargado del resguardo.	
		Todas las medidas con su respectivo	
9	Pines bioabsorbibles	instrumental para su colocación,	
		incluye sistema de perforación	
		Tipo modular con componente	
		femoral tibial, patelar e inserto de	
		polietileno (prótesis total de rodilla	
		modular, cementada y con inserto	
		plástico (polietileno) tibial y rotuliano.	
		Con alternativa de todas las medidas.	
		Dos dosis de cemento, con o sin	
10	Prótesis total de rodilla	antibiótico)	
		Se requiere instrumental estéril	
		especial, instrumentista, paquete de	
		ropa estéril descartable, campo	
		quirúrgico de incisión antimicrobiana	
		estéril. Grapas de piel y sistema de	
		drenaje al vacío.	
		Con componente femoral tibial,	
		patelar e inserto de polietileno	
		(prótesis total de rodilla, cementada y	
		con inserto plástico (polietileno) tibial	
		y rotuliano. Con alternativa de todas	
		las medidas. Dos dosis de cemento,	
11	Prótesis total de rodilla de revisión	con o sin antibiótico)	
	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Se requiere instrumental estéril	
		especial, instrumentista, paquete de	
		ropa estéril descartable, campo	
		quirúrgico de incisión antimicrobiana	
		estéril. Grapas de piel y sistema de	
		drenaje al vacío.	
12	Servicio de alzas para prótesis de	Todas las medidas y tamaños para	
	revisión de rodilla	fémur y tibia.	
13	Servicio de cono de metal trabecular	conos de metal trabecular para	
	para defectos óseos severos para	defectos óseos severos en cirugía de	
	rodilla.	revisión de reemplazo total de rodilla	
		Con componente femoral y acetábulo	
14	Prótesis total de cadera cementada	de polietileno cementada set	
		ac ponemeno cementada set	



No. DE SUB - SERVICIO DESCRIPCIÓN Completo. Prótesis total de cadera con componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema de corte, campo quirúrgico de incisión	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO
SERVICIO Completo. Prótesis total de cadera con componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
completo. Prótesis total de cadera con componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	SUB-SERVICIO
Prótesis total de cadera con componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
Cabeza femoral modular de 22mm hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
hasta 28 mm, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema	
centralizador y tapón femoral, sistema	
i de corte, campo quirurgico de incision i	
antimicrobiana estéril. Grapas de piel	
y sistema de drenaje al vacío.	
Paquete de ropa estéril descartable,	
asistencia del instrumentista.	
Con componente femoral y acetábulo	
de polietileno cementada set	
completo.	
Prótesis total de cadera con	
componente acetabular (polietileno) y	
vástago femoral (pulido) cementados.	
Cabeza femoral modular de 22mm	
hasta 28 mm, se requiere instrumental	
Prótesis total de cadera no estéril para colocación de implante y	
15 alternativas quirúrgicas, dos dosis de	
cemento óseo con o sin antibiótico,	
sistema de perforación, jeringa de	
aplicación de cemento en fémur,	
centralizador y tapón femoral, sistema	
de corte, campo quirúrgico de	
incisión antimicrobiana estéril. Grapas	
de piel y sistema de drenaje al vacío.	
Paquete de ropa estéril descartable,	
asistencia del instrumentista.	
16 Prótesis total de cadera hibrida Con componente femoral	
cementada y acetábulo de	
polietileno	
Set completo:	
Prótesis total de cadera con	
componente acetabular (polietileno)	
con sus tornillos de fijación y vástago	
femoral (pulido) cementados. Cabeza	
femoral modular de 22mm hasta 28	
mm, se requiere instrumental estéril	
para colocación de implante y	
alternativas quirúrgicas, dos dosis de	



	======================================		
No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO
		cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema de corte, campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Paquete de ropa estéril descartable, asistencia del instrumentista. Con componente femoral y acetábulo de polietileno cementada set completo. Prótesis total de cadera de revisión con componente acetabular	
17	Prótesis total de cadera de Revisión no cementada	(polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema de corte, campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Paquete de ropa estéril descartable, asistencia del instrumentista. Incluir instrumental para retiro de cemento de canal endomedular.	
18	Prótesis total de cadera de Revisión cementada	Con componente femoral y acetábulo de polietileno cementada set completo. Prótesis total de cadera de revisión con componente acetabular (polietileno) y vástago femoral (pulido) cementados. Cabeza femoral modular, se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, dos dosis de cemento óseo con o sin antibiótico, sistema de perforación, jeringa de aplicación de cemento en fémur, centralizador y tapón femoral, sistema de corte, campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Paquete de ropa estéril descartable,	



N. DE	 	 	DDEGLO
No. DE	p na apyp avá v	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO		-	SUB-SERVICIO
		asistencia del instrumentista.	
		Incluir instrumental para retiro de	
		cemento de canal endomedular.	
19	anillo acetabular para revisiones de	Diferentes medidas, con sus	
	prótesis de cadera	respectivos tornillos de fijación.	
		Sistema prótesis bipolar modular que	
		incluye componente o vástago femoral	
		autobloqueante	
		cementado, de 6.25 mm a 15 mm de	
		ancho diafisiario por 137 mm hasta	
		157 mm de longitud, cabeza femoral	
		intercambiable de 28 mm de medidas	
		pequeño, mediano, grande y	
		extragrande totalmente	
		intercambiable, con tamaño de	
		cabezas biarticulares en el rango de	
		38mm a 55 mm de diámetro, con	
		incrementos de 1 mm. Tapón para	
		canal femoral, inserto de polietileno	
		de 28 mm internos para las cabezas biarticulares de 38 mm a 55 mm.	
		(Se solicita 2 dosis de cemento óseo	
20	Prótesis de cadera Bipolar	con o sin antibiótico. Instrumental	
		para colocación de protesis, sistema	
		de corte, instrumentista, paquete de	
		ropa estéril, campo quirúrgico de	
		incisión antimicrobiana estéril. Grapas	
		de piel y sistema de drenaje al vacío.	
		as prory sisterna de di chaje di vacio.	
		La Prótesis de cadera Bipolar Debe	
		poderse convertir a prótesis total de	
		cadera, incluyendo material e	
		instrumental necesario para su	
		conversión. El implante debe estar	
		debidamente registrado en la DNM	
		Si la contratista oferta un implante	
		que no pueda convertirse en El	
		Salvador. No podrá ser recomendada.	
21	Servicio de componente acetabular	Todas sus medidas y tamaños.	
	para conversión de prótesis bipolar a	Incluir instrumental para retiro de	
	protesis total de cadera.	cemento de canal endomedular.	
22	Hemiprotesis de hombro	PROTESIS P/REEMPLAZO	
		PROXIMAL HUMERO,	
		DIFERENTES TALLAS	
		(COMPONENTE HUMERAL)	
		Hemiprotesis de humero proximal,	
		cementada. Con alternativa de	



N DE		 	DDE CYC
No. DE	D 110 0D 0- 6	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO		-	SUB-SERVICIO
		diferentes medidas.	
		(Se requiere de Jeringa de aplicación	
		de cemento óseo. Dosis de cemento	
		con o sin antibiótico. La Empresa	
		proporcionará instrumental,	
		instrumentista, paquete de ropa	
		estéril descartable, campo quirúrgico	
		de incisión antimicrobiana estéril.	
		Grapas de piel y sistema de drenaje al	
		vacío.	
23	Prótesis total de hombro	PROTESIS P/REEMPLAZO	
		PROXIMAL HUMERO,	
		DIFERENTES TALLAS	
		(COMPONENTE HUMERAL)	
		Prótesis de humero proximal,	
		cementada. Con alternativas de	
		diferentes medidas.	
		(Se requiere de Jeringa de aplicación	
		de cemento óseo. Dosis de cemento	
		con o sin antibiótico. la Empresa	
		proporcionará instrumental,	
		instrumentista, paquete de ropa	
		estéril descartable, campo quirúrgico	
		de incisión antimicrobiana estéril.	
		Grapas de piel y sistema de drenaje al	
		vacío.	
		PROTESIS PARA CADERA TIPO	
		THOMPSOM 36mm	
		DIAMETRO	
		Hemiprotesis de cadera Thompson, de	
		36 a 55 mm de diámetro de cabeza,	
		con una dosis de cemento óseo con o	
	Haminrotasis da cadora tino	sin antibiótico, estéril, radio opaco.	
24	Hemiprotesis de cadera tipo thompsom	(Se requiere instrumental estéril para	
	uioiiipsoiii	colocación de implante y alternativas	
		quirúrgicas, sistema de corte, asistencia de instrumentista). campo	
		quirúrgico de incisión antimicrobiana	
		estéril. Grapas de piel y sistema de	
		drenaje al vacío. PROTESIS DE CADERA TIPO	
		AUSTIN-MOORE, 36 MM DIAMETRO	
	Heminyatasia da as deve tire a AHCTINI	Hemiprotesis de cadera Austin Moore, de 36 a 55 mm de diámetro de cabeza.	
25	Hemiprotesis de cadera tipo AUSTIN-		
	MOORE	Con una dosis de cemento óseo con o	
		sin antibiótico, estéril, radio opaco.	
		(Se requiere instrumental esteril para	
		colocacion de implante y alternativas	



Sub-SERVICIO DESCRIPCIÓN ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO				DDECIO
SERVICIO Quirurgicas, sistema de corte y perforacion, asistencia de instrumentista). Campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada Placas de reconstrucción atlamanta placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmento Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2.5 orificios termillos bloqueados de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza termillos bloqueados de 2.5 orificios termillos de 2.5 orificios termillos de 2.5 orificios con		DECODIDATAN	ESPECIFICACION TECNICA	
quirurgicas, sistema de corte y perforacion, asistencia de instrumentista). Campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada 26 MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmento para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. 27 Placas mini fragmento 28 Placas mini fragmento 29 Placas mini fragmento 20 Placas mini fragmento 20 Placas mini fragmento 20 Placas mini fragmento 21 Placas mini fragmento 22 Placas mini fragmento 23 Placas bicolumnaras distales de radio de 1.9 5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2.5 orificios to travillos placeados de 1.5 orificios travillos placeados de		DESCRIPCION	REQUERIDA	
perforacion, asistencia de instrumentista). Campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción 3.5. moldeables, rectas y/o curvas, de 4 a 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 7.3 so rificios termillos bloqueados de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2.3 so rificios termillos bloqueados de 19.4 so rificios termillos placas de 2.4 so rificios termillos placas de 3.4 so rificios termillos placas de 3.4 so rificios termillos placas de 3.5 so rificios termillos placas de 3.4 so rificios termillos placas de 3.4 so r	SERVICIO		-	SOR-SERVICIO
instrumentista). Campo quirúrgico de incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción 3.5. moldeables, rectas y/o curvas, de 4 a 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/L5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a va				
incisión antimicrobiana estéril. Grapas de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción 3.5. moldeables, rectas y/o curvas, de 4 a 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de diametro y de 6 mm hasta 20 mm de diametro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios termillos bloqueados.				
de piel y sistema de drenaje al vacío. Placas de reconstrucción 3.5. moldeables, rectas y/o curvas, de 4 a 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de fagulo				
Placas de reconstrucción 3.5. moldeables, rectas y/o curvas, de 4 a 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa da fagulo variable, de longitud de placa da 2.3 5 orificies tornillos bloqueados de 19.4 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa da 2.3 5 orificies tornillos bloqueados de 19.4 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa da 2.3 5 orificies tornillos bloqueados de 19.4 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa da 2.3 5 orificies tornillos de longitud de placa de 12.3 5 orificies tornillos bloqueados de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 12.3 5 orificies tornillos de 10.5 mm a 25.5				
Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada Placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada 20 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
Placas de reconstrucción recta/curva/bloqueada/no bloqueada (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 prificios: ternillos bloqueados				
ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios; tornillos bloqueados			0 /	
placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2.5 orificios tornillos bloqueados servicios de la de 2.5 orificios tornillos bloqueados de 2.5 orificios tornillos bloqueados de 2.5 orificios tornillos bloqueados				
cada paciente, sistema de bloqueo, moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2.3 orificios; tornillos bloqueados.	26			
moldeadores de placas, con sus respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios; tornillos bloqueados		bloqueada		
respectivos tornillos) MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios: tornillos bloqueados				
MINI PLACA, PARA TORNILLO DE 1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios tornillos bloqueados				
1.0/1.3 mm/1.5 mm DE DIAMETRO Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
Placas de mini fragmentos para falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa de 2 a 5 orificios: tornillos bloqueados				
falanges, metacarpianos y metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
metatarsianos de diferentes formas (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
27 Placas mini fragmento (recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
Placas mini fragmento 1.3, doble T y rectas), con sus tornillos de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			metatarsianos de diferentes formas	
de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6 mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa		Placas mini fragmento	(recta, en T, en L, en Y, Placa de rejilla	
mm hasta 20 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa	27		1.3, doble T y rectas), con sus tornillos	
(Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			de 1.0 a 2.0 mm de diámetro y de 6	
colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			mm hasta 20 mm de largo.	
quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			(Se requiere instrumental estéril para	
asistencia de instrumentista) PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			colocación de implante y alternativas	
PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			quirúrgicas, sistema de perforación,	
RADIO LCP 2,4mm / 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			asistencia de instrumentista)	
/ 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS Placa bloqueada bi-columnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			PLACA BICOLUMNAR DISTAL DE	
Placas bicolumnar para radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa	28		RADIO LCP 2,4mm	
radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa			/ 2,7 mm DE 3-5 ORIFICIOS	
radio distal volar, ancho aproximado de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa		Placas bicolumnares distales de radio (ángulo variable)		
de 19.5 mm a 25.5 mm, derecha y/o izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
izquierda, cabeza de 6 orificios de ángulo variable, de longitud de placa				
ángulo variable, de longitud de placa			izquierda, cabeza de 6 orificios de	
Placas hicolumnares distales de radio de 2 a 5 orificios: tornillos bloqueados			ángulo variable, de longitud de placa	
2.4 mm de diámetro y de 6 a 30 mm			2.4 mm de diámetro y de 6 a 30 mm	
de longitud. Tornillos de cortical de				
2.4 y 2.7 mm de diámetro y longitud			2.4 y 2.7 mm de diámetro y longitud	
de 6 a 30 mm. (Se requiere			de 6 a 30 mm. (Se requiere	
instrumental estéril para colocación			instrumental estéril para colocación	
de implante y alternativas quirúrgicas,				
sistema de perforación, asistencia de				
instrumentista)				
·		Diagramination 11	PLACA PERIARTICULAR TERCIO	
PLACA PERIARTICULAR TERCIO	29		PROXIMAL DE HUMERO	
29 Placa periarticular proximal de PROXIMAL DE HUMERO		humero	Placa periarticular para humero	



No DE			DDECIO
No. DE	p = copyp cyósy	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO		-	SUB-SERVICIO
		proximal, bloqueada, para tornillos de	
		bloqueo de 3.5 mm y/o 4.0 mm de	
		diámetro de 3 hasta 12 agujeros,	
		derechas y/o izquierdas.	
		Con 7 tornillos de bloqueo de 3.5 y/o	
		4.0 mm de diámetro y de 10 hasta 60	
		mm de largo, y complementar con	
		tornillos corticales y/o esponjosos	
		(rosca parcial y total). (Se requiere	
		instrumental estéril para colocación	
		de implante y alternativas quirúrgicas,	
		sistema de perforación, asistencia de	
		instrumentista)	
		PLACA HÚMERO DISTAL	
		Placa periarticular para humero distal,	
		bloqueada, lateral, medial o posterior,	
		derecha o izquierda, para tornillos de	
		3.5 mm de diámetro en zona de placa	
		y tornillos de 2.7 mm de diámetro	
		zona condilar, y de 3 hasta 14	
		agujeros. Con máximo de 6 tornillos	
30	Placa periarticular de cóndilos	de bloqueo de 3.5mm o 4.0 mm de	
	humerales medial, lateral y posterior	diámetro y de 10 mm hasta 60 mm de	
	manierales mediai, lateral y posterior	largo. Además 4 tornillos de bloqueo	
		de 2.7 mm de diámetro y de 12 a 60	
		mm de largo y completar con tornillos	
		de cortical y/o esponjosa de 3.5 y 4.0	
		(rosca parcial o total). (Se requiere	
		instrumental estéril para colocación	
		de implante y alternativas quirúrgicas,	
		sistema de perforación, asistencia de	
		instrumentista)	
		Bloqueada con sus respectivas	
		alternativas de tornillos bloqueados,	
21	Dlaga pariartigular alagranan		
31	Placa periarticular olecranon	corticales y esponjosos de 3.5mm y	
		4.0mm. sistema de perforación,	
		asistencia de instrumentista	
		Placas anatómicas para clavícula con	
		y sin extensión lateral, bloqueada,	
		derecha y/o izquierda, de 3 hasta 10	
		orificios.	
		Con tornillos de bloqueo, corticales y	
32	Placa periarticular de clavícula	de esponjosa de 3.5 mm de diámetro	
	P do ora, roura	y de 10mm hasta 30 mm de largo; y	
		tornillos bloqueados para la extensión	
		lateral de 2.7 mm de diámetro y desde	
		6 mm hasta 20 mm de largo. (Se	
		requiere instrumental estéril para	



No. DE	,	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR SUB-SERVICIO
SERVICIO		colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista)	SUB-SERVICIO
33	Placa periarticular proximal de fémur tipo gancho bloqueada y no bloqueada	Placa de reconstrucción para trocanter mayor femoral (tipo gancho), bloqueada y no bloqueada. Con todas las alternativas de tornillos, corticales, esponjosos y de bloqueo. sistema de perforación, asistencia de instrumentista)	
34	Placa periarticular femoral distal bloqueada	PLACA PERIARTICULAR PARA TERCIO DISTAL DE FEMUR DE 5 A 20cm DE LARGO, Placa periarticular para fémur distal, bloqueada, derecha y/o izquierda de 5 a 20 agujeros, para tornillos de 4.5, 5.0 y 5.5 mm de diámetro. Con máximo 7 tornillos de bloqueo de 5.0 a 5.5 mm de diámetro cortical y/o esponjosa (rosca parcial (16 y 32) mm o total) por 12 a 100 mm de largo. Y complementar con tornillos de 4.5 mm de diámetro cortical. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista)	
35	Placa periarticular de tibia proximal mediales y laterales bloqueadas	PLACA PERIARTICULAR DE TIBIA PROXIMAL DE BAJO PERFIL Placa periarticular para tibia proximal, bloqueada, lateral y/o medial, derecha o izquierda, para tornillos de 4.5, 5.0 y 5.5 mm de diámetro, de 4 a 16 agujeros. Con 8 tornillos de bloqueo y completar con tornillos de cortical y/o esponjosa (rosca parcial (16 y 32) mm o total) de 5.0 o 5.5 mm de diámetro cortical y/o esponjosa (rosca parcial o total) de 12 a 95 mm de largo. Y completar con tornillos corticales de 4.5 mm de diámetro. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación,	



N. DE	 [DDECTO
No. DE	DECODIDATA	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO			SUB-SERVICIO
		asistencia de instrumentista)	
		PLACA PERIARTICULAR DE TIBIA	
		DISTAL DE BAJO PERFIL	
		Placa periarticular para tibia distal,	
		bloqueada, medial y/o anterolateral,	
		derecha o izquierda, para tornillos de 3.5 o 4.0 mm de diámetro, de 4 a 14	
		· ·	
		agujeros.	
36	Placa periarticular de tibia distal	Con 7 tornillos de bloqueo de 3.5 mm de diámetro, cortical y/o esponjosa	
30	mediales y laterales bloqueadas	(rosca parcial (16 y 32) mm o total),	
		de 10 a 60 mm de largo. Completar	
		con tornillos de cortical y/o esponjosa	
		3.5 y/o 4.0 (rosca parcial o total).	
		(Se requiere instrumental estéril para	
		colocación de implante y alternativas	
		quirúrgicas, sistema de perforación,	
		asistencia de instrumentista)	
		PLACA BLOQUEADA DE CALCANEO	
	Placas periarticualar de calcáneo bloqueadas	DE 3.5 MM, DE ACERO INOXIDABLE,	
		DERECHAS O IZQUIERDAS DE 69 MM	
		Y 76 mm DE LONGITUD, CON	
		TORNILLOS DE BLOQUEO 2.7 DE (14-	
		40) mm DE LONGITUD; TORNILLOS	
		DE BLOQUEO DE 3.5 DE (10-60) mm	
		DE LONGITUD, TORNILLOS	
		CORTICALES 3.5 (10-60) mm DE	
		LONGITUD Y TORNILLOS DE	
		BLOQUEO	
		ESPONJOSOS DE 3.5 mm DE (12-60)	
37		mm	
		Placa para calcáneo, bloqueada,	
		derecha y/o izquierda, para tornillos	
		de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Con 6 tornillos de bloqueo de 3.5 de	
		diámetro, cortical y/o esponjosa	
		(rosca parcial o total), de 10 a 60 mm	
		de largo. Y complementar con tornillos	
		de cortical y/o esponjosa 3.5mm y/o	
		4.0mm (rosca parcial o total). (Se	
		requiere instrumental estéril para	
		colocación de implante y alternativas	
		quirúrgicas, sistema de perforación,	
		asistencia de instrumentista) plantilla	
		pre moldeadora de placa.	
38	Placas LCP pediátricas para	Placas LCP pediátricas para	
	osteotomías de cadera	osteotomías de cadera de 2.7mm y/o	
		3.5 mm	



	======================================		DDF 010
No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO
		Con Angulo de 90° hasta 150° para osteotomía varisante y valguisante de cadera con tornillos de 2.7 mm y/o 3.5 mm bloqueados. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista)	
39	Placas en 8	Sistema de placa para crecimiento guiado en 8, en diferentes medidas. Instrumental completo para su colocación, tornillos y sistema de perforación.	
40	Placas para osteotomía de primer metatarsiano con cuña	sistema de placas y tornillos de bajo perfil (LPS) para la osteotomía del primer metatarsiano. con placas de titanio de perfil bajo de 0,5 mm y tornillos de 2,3 mm. Servicio completo para su colocación sistema de corte y de perforación.	
41	Placas 1/3 caña bloqueadas y no bloqueadas.	PLACA TUBULAR DE 1/3 DE CIRCULO, PARA TORNILLO DE 3.5mm DE DIAMETRO BLOQUEADA Y/ O NO BLOQUEADA Placas 1/3 de tubo de 3.5 mm de diámetro de 4 a 13 agujeros, con sus respectivos tornillos corticales esponjosos y de bloqueo. Al momento de la cirugía, la empresa ganadora de la adjudicación enviara set de placas con diferentes alternativas para cada paciente. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación.)	
42	Placas para fractura periprotésica	Placa de bloqueo. Para el tratamiento de las fracturas periprotésicas Placas de bloqueo para ajuste LCP 4.5/5.0 de 4 y/o 8 agujeros con sus tornillos de bloqueo servicio completo de instrumental e instrumentista para su colocación.	
43	Placas DCP/LCP 3.5 y 4.5 mm (anchas y estrechas)	PLACA AUTOCOMPRESIVA ANCHA Y/O ESTRECHAS. Placas DCP /LCP, autocompresivas, anchas, de 3.5 Y/O 4.5 mm de 4 a 20 agujeros. (Al momento de la cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara	



No. DE	 [PRECIO
SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	UNITARIO POR SUB-SERVICIO
SERVICIO		set de placas con diferentes alternativas para cada paciente) PLACA AUTOCOMPRESIVA DELGADA, Placas DCP autocompresivas, estrechas, de 3.5 Y/O 4.5 mm de 4 a 18 agujeros, con sus respectivos tornillos corticales, esponjosos y de bloqueo. (al momento de la cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara set de placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de perforación)	SUB-SERVICIO
44	Placas DCP/LCP diafisiaria de femur premoldeada	PLACA BLOQUEADA DCP/LCP CURVA FEMORAL DE 4.5mm DE 12-18 ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5mm DE (12-90)mm DE LONGITUD Y TORNILLOS CORTICALES DE 4.5mm DE (20-80)mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Placa para diáfisis femoral curva o recta, bloqueada, para tornillos de 4.5mm, 5.0mm, 5.5mm y/o 6.5 mm de diámetro, de 8 a 18 agujeros. Con 6 tornillos de bloqueo de 5.0mm o 5.5 mm de diámetro, cortical y/o esponjosa (rosca parcial o total) por 12 a 95 mm de largo. Y complementar con tornillos 4.5mm y/o 6.5 mm de diámetro cortical y/o esponjosa (rosca parcial o total). (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista)	
45	Placas DHS	SISTEMA DE COMPRESION DINAMICO PARA CADERA. Sistema compresivo para cadera (DHS) tipo Richards compuesto de: •Placa de compresión de 135° de 2 hasta 22 agujeros. •Tronillo deslizante cervical de 50 a 100 mm de largo. •Tornillo de compresión de 12 a 38 mm de largo. •Tornillos corticales de 12 a 80 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril específico para colocación de	



N. DE				
No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO	
		implante, sistema de perforación, sistema de corte y diferentes alternativas quirúrgicas y asistencia de instrumentista.)		
46	Placas DCS	SISTEMA DE COMPRESION DINAMICO PARA CONDILO FEMORAL. Sistema compresivo para cóndilos femorales (DCS) compuesto de: •Placa de compresión condilar de 90 a 95° de 5 a 22 agujeros. •Tornillo deslizante condilar de 50 a 100 mm de largo. •Tornillo de compresión de 12 a 38 mm de largo. •Tornillos corticales de 12 a 80 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril específico para colocación de implante, sistema de perforación, sistema de corte y diferentes alternativas quirúrgicas y asistencia de instrumentista.)		
47	Placas anguladas a 130°	CLAVO PLACA TIPO MÜELLER 65mm x 4 ORIFICIOS, 130º. Clavo – placa trocantérica, angulada a 130°, con hoja de 50 a 90 mm de largo y placa diafisiaria de 4 hasta 10 agujeros. (Al momento de la cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, sistema de perforación, sistema de corte y moldeadores de placas)		
48	Placas anguladas a 95°	CLAVO PLACA CONDILEO FEMORAL, 60mm x 12 ORIFICIOS, 95° Clavo – placa condílea, angulada a 95°, con hoja de 50 a 80 mm de largo y placa diafisiaria de 5 hasta 12 agujeros. (Al momento de cirugía la empresa ganadora de la adjudicación enviara placas con diferentes alternativas para cada paciente, sistema de bloqueo, sistema de perforación, sistema de corte y moldeadores de placas).		
49	Placas en T oblicua y recta de radio distal	Placa en T para radio de 3. 5 mm de diámetro de 3 orificios Para Tornillo de 3. 5 mm de diámetro, Placa periarticular para radio distal,		



No DE			DDECIO
No. DE	PECCHIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB -	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR
SERVICIO			SUB-SERVICIO
		bloqueada, en T oblicua o recta,	
		derecha y/o izquierda, de 3 a 6	
		agujeros, para tornillos de bloqueo de	
		3.5 mm de diámetro, cortical y/o	
		esponjoso. Con 5 tornillos de bloqueo	
		de 3.5 mm de diámetro de 10 hasta 60	
		mm de largo, complementar con	
		tornillos de cortical y/o esponjosa de	
		3.5 y/o 4.0 mm (rosca parcial o total).	
		(Se requiere instrumental estéril para	
		colocación de implante y alternativas	
		quirúrgicas, sistema de perforación,	
		asistencia de instrumentista)	
		El implante subtalar para artrorisis	
	Servicio de Tornillos sub talar para	implante de 7 a 12 mm de diámetro y	
50	artrorisis	de 12 a 16 mm longitud instrumental	
		completo para artrorisis.	
		TORNILLO CANULAR 4.5 y/o	
		6.5mm DE DIAMETRO	
		Tornillos canulados de 4.5 y/o 6.5mm	
	Tornillos canulados con arandela 4.5 mm y 6.5 mm	de diámetro por 12 a 120 mm de	
		largo, con rosca parcial (corta) y rosca	
51		total (completa). (Al momento de	
31		cirugía la empresa ganadora de la	
		adjudicación enviara tornillos con	
		diferentes alternativas para cada	
		paciente y sistema de perforación e	
		instrumental para su colocación)	
		Tornillo de compresión sin cabeza	
		1.5/2.4/3.0. ocultables para la mano y	
52	TORNILLO CANULADO Y DE COMPRESIÓN TIPO HERBERT	la muñeca canulados, servicio	
32		completo para su colocación y sistema	
		de perforación.	
		Anclas biodegradables 4.75 mm con	
		sutura de polietileno de alta	
53	Anclas biodegradables 4.75 mm	resistencia no absorbible, con su	
		mango para colocarlo, estéril de	
		fábrica	
		ANCLA PARA MANGUITO ROTADOR	
		DE 5.5 Y/O 2.8 MM	
		Anclas o tornillo autoroscante de	
54	Anclas de titanio 5.0/2.8 mm	titanio de 5.5/2.8 mm, con sutura de	
		polietileno de alta resistencia, no	
		absorbible, con su mango para	
		colocarlo, estéril de fábrica	
		SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL DE	
55	Plastia LCA y LCP	LONGITUD AJUSTABLE PARA	
33		REPARACIÓN DE LIGAMENTO	



SUB- SERVICIO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR CON BOTÓN DE TITANIO DE 3.4mm Y LAZO DE POLIETILENO, ESTERII, CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ACIDO POLI L/D-LACTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) O TORNILLO MORTITUD (DELTA) O TORNILLO SISTEMA de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietiene, estérid de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA TORTOR SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICU	***			
SERVICIO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR SUB-SERVICIO		_	FSPECIFICACION TECNICA	
CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR CON BOTÓN DE TITANIO DE 3.4mm Y LAZO DE POLIETILENO, ESTÉRIL, CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD, DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL, SISTEMA DE (100 DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de corte, asistencia de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de policileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escopio con aguia. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA	SUB -	DESCRIPCIÓN		UNITARIO POR
CON BOTÓN DE TITANIO DE 3.4mm Y LAZO DE POLIETILENO, ESTÉRIL, CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirárgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble itianio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escopio con aguia. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA	SERVICIO		REQUERIDA	SUB-SERVICIO
CON BOTÓN DE TITANIO DE 3.4mm Y LAZO DE POLIETILENO, ESTÉRIL, CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirárgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble itianio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escopio con aguia. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR	
Y LAZO DE POLIETILENO, ESTÉRIL, CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DÍAMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental para arloscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguia. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
CON TORNILLO CANULADO ROSCA COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y / po posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro serequiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguia. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
COMPLETA, ELABORADOS CON 30% DE FOSFATO DE CALCIO BIFÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDIA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Pede No Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
DE FOSFATO DE CALCIO BIRÁSICO Y 70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL. Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y / 0 posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopía de hombro so requiere caja de instrumental para artroscopía de hombro so requiere caja de instrumental para artroscopía de hombro so presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopía completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO (PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL. Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y / posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE				
DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación de implante y colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			70% DE ÁCIDO POLI L/D-LÁCTIDO	
DE DIÁMETRO, (30-35) mm DE LONGITUD (DELTA) Ó TORNILLOS BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación de implante y colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			(PLDLA), ESTÉRIL, DE (9-12) mm	
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de rodilla Servicio de artroscopia de rodilla LONGITUD (ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
BIOCOMPUESTOS DE (7-10) mm DE DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentisal SISTEMICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SISTEMA de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentisal para artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
DIÁMETRO POR (25-28) mm DE LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para acolocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			RIOCOMPLIESTOS DE (7-10) mm DE	
LONGITUD, ESTÉRIL Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de politeileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Servicio de artroscopia de hombro se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			DIÁMETRO DOD (25 20) mm DE	
Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y / o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. Servicio de artroscopia de rodilla Servicio PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
ajustable para reparo de ligamento cruzado anterior Y /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistema de perforación, asistema de perforación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistema de perforación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de sillcona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
cruzado anterior Ý /o posterior, con botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA (hilo) de policileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
botón de titanio de 3.4 mm y lazo (hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
(hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
(hilo) de polietileno, estéril de fábrica. Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			botón de titanio de 3.4 mm y lazo	
Con un tornillo de interferencia Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Servicio de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			(hilo) de polietileno, estéril de fábrica.	
Bioabsorbible, Peek o Bio-compuesto, totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
totalmente canulado, rosca completa, estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
estéril de fábrica de 9 a 12 mm de diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. Servicio de artroscopia de rodilla Servicio PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
diámetro por 25mm a 35 mm de largo. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
(Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. Servicio de artroscopia de rodilla Servicio PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
quirúrgicas, sistema de perforación, sistema de corte, asistencia de instrumentista) SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA (hilo) de polictileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
sistema de corte, asistencia de instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
instrumentista) Sistema de fijación cortical de longitud ajustable para reparo de luxación acromio - clavicular de doble titanio y (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro apra apuertos artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			sistema de corte, asistencia de	
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			instrumentista)	
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			,	
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR (hilo) de polietileno estéril de fábrica. (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
SERVICIO DE SUTURA PARA LUXACION ACROMIOCLAVICULAR (Se requiere instrumental estéril para colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
LUXACION ACROMIOCLAVICULAR colocación de implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA	E 6	SERVICIO DE SUTURA PARA	` ' '	
implante y alternativas quirúrgicas, sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. Servicio de artroscopia de rodilla Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de nombro	30	LUXACION ACROMIOCLAVICULAR		
sistema de perforación, asistencia de instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
instrumentista) Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
Servicio de artroscopia de hombro se requiere caja de instrumental para artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			_	
Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			Servicio de artroscopia de hombro se	
Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro, bomba de presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			requiere caja de instrumental para	
Servicio de artroscopia de hombro Servicio de artroscopia de hombro presión de agua, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
ablación por radiofrecuencia, punta de Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
Shaver, torre de artroscopia completa, escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA	57	Servicio de artroscopia de hombro		
escorpio con aguja. Dos cánulas de silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
silicona para puertos artroscópicos. SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
SERVICIO PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA				
58 Servicio de artroscopia de rodilla RODILLA				
torre completa de artroscopia, punta	58	Servicio de artroscopia de rodilla	RODILLA	
	1		torre completa de artroscopia, punta	



N. DE	======================================		DDECIO
No. DE	DECEDIRCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	PRECIO
SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDA	UNITARIO POR SUB-SERVICIO
SERVICIO		de abever diapositivo nave ablación	SUD-SERVICIO
		de shaver, dispositivo para ablación por radiofrecuencia, caja de	
		instrumental de artroscopia de rodilla.	
		DISPOSITIVO PARA COLOCACIÓN DE	
		IMPLANTES DE REPARACIÓN	
		MENISCAL CON SUTURA DE	
		POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO	
59	SERVICIO DE DISPOSITIVO PARA	MOLECULAR, CON SISTEMA DE	
	SUTURA MENISCAL	DESPLIEGUE ACTIVO PARA	
		IMPLANTES DE 1mm x 5mm,	
		EMPAQUE ESTÉRIL Sutura para	
		meniscos, con su dispositivo aplicador	
		FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	
		ARTICULADOS	
		Fijadores externos de muñeca,	
		monoplanares, con mínimo 4 pines de	
60	Tutores externos muñeca articulados	Schwans, para compresión o	
		distracción, con sistema de rotulas	
		ajustable, estériles de fábrica,	
		descartables. Con sus pines de	
		Schwans y llaves ajustadoras FIJADOR EXTERNO PARA MIEMBRO	
		INFERIOR EN DOS PLANOS SIN	
		SISTEMA PARA DISTRACCION Y	
		COMPRESION	
		Fijadores externos para huesos largos	
61	SERVICIOS DE TUTORES EXTERNOS	(tibia y fémur), biplanares, con	
	DE MIEMBROS INFERIORES	mínimo 4 pines por plano, estériles de	
		fábrica, descartables. Con sus pines de	
		Schwans, barras conectoras, barra	
		principal, dados, rótulas y llaves	
		ajustadoras.	
		FIJADOR EXTERNO PARA MIEMBRO	
		SUPERIOR EN DOS PLANOS SIN	
		SISTEMA PARA DISTRACCION Y	
		COMPRESION	
62	SERVICIOS DE TUTORES EXTERNOS	Fijadores externos para huesos cortos (humero y antebrazo), biplanares, con	
UZ	DE MIEMBROS SUPERIORES	mínimo 4 pines por plano, estériles de	
		fábrica, descartables. Con sus pines de	
		Schwans, barras principales, barras	
		conectoras, dados, rótulas y llaves	
		ajustadoras.	
63	SERVICIOS DE TUTORES EXTERNOS	Tutores externos de falanges	
	PARA FALANGE.	4 pines Schwans 2.5 X50 MM, llave	
		hexagonal 3 MM destonillador.	
64	TUTORES DE ALARGAMIENTO ÓSEO	Fijador externo para alargamiento	
04	TOTORES DE ALARGAMIENTO OSEO	óseo diferentes medidas, servicio	



No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO	
		completo de instrumental para su colocación y sistema de modificación angular.		
65	CEMENTO ÓSEO CON Y SIN ANTIBIÓTICO.	Unidad cemento óseo de hidroxiapatita de calcio basado en la cerámica de fosfato Sintética con y/o sin antibiótico unidad.		
66	SUSTITUTO ÓSEO INYECTABLE DE HIDROXIAPATITA NANOCRISTALINA	sustituto óseo inyectable que no requiere preparación previa, totalmente reabsorbible. Consistente en Hidroxiapatita nanocristalina en agua, para el relleno de defectos óseos. Jeringa precargada para su aplicación		
67	SUSTITUTO ÓSEO SINTÉTICO DE FOSFATO DE CALCIO.	cerámica de fosfato de calcio sintético diseñado para rellenar defectos óseos. consistente en una mezcla de dos tipos de fosfato de calcio, fosfato tricálcico e hidroxiapatita. Gramo de sustituto.		
68	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	ALAMBRE QUIRURGICO DE ACERO INOXIDABLE de 0.3 a 1.5 mm ROLLO DE 10 mm Alambre de acero inoxidable, grado quirúrgico, en rollo de 0.3 a 1.5 de mm de diámetro por 5 metros de largo. Cada hospital que requiera deberá solicitar a la empresa que le proporcioné un stock y el hospital será encargado del resguardo.		
69	SERVICIO DE SUTURA DE LIGAMENTO	Sutura de Ligamento N.º 2 Fiber Wire Longitudinal empaque individual estéril de alta resistencia de 15 cm hasta 100 cm con núcleo de polietileno de ultra alto peso molecular, con aguja.		
70	SERVICIO DE SUTURA DE TENDÓN	Sutura de tendón Fibra Tape 2 mm de diámetro empaque individual estéril de ultra alta resistencia de 15-100 cm de longitud y 2mm de ancho, polietileno.		
71	SIERRA DE CABLE FLEXIBLE PARA CORTAR HUESO TIPO GIGLI	Sierra tipo Gigli, sin maneral para cortar hueso, Cada Hospital, hará su requerimiento y será resguardado en arsenal.		

Tener en consideración la columna "PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO", es solamente para el conocimiento del precio unitario por el servicio requerido y no una delimitación, teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará un monto total de servicio y este no tendrá más limitante que el



monto total adjudicado, por lo que se podrá requerir a necesidad cualquier cantidad de sub servicio hasta agotar el monto total adjudicado.

A.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL servicio debe incluir: El instrumentista, instrumental quirúrgico, equipo y disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía.

El servicio se brindará en la modalidad "cuando le sea requerido (24 horas, 7 días a la semana, durante todo el año 2023) y que cuenta con cobertura simultanea del sub-servicio ofertado". El servicio podrá ser prorrogado, siempre y cuando se siga el procedimiento administrativo respectivo.

El servicio incluye el material solicitado por el médico responsable del procedimiento, el traslado de forma inmediata al hospital que lo requiera, acompañado de todo lo necesario para ejecutar el procedimiento (instrumentista, material quirúrgico, equipo y la disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía).

A.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE ORTOPEDIA

El procedimiento para la recepcion del instrumental de ortopedia, se realizara de la siguiente forma: El medico especialista de ortopedia responsable del procedimiento via Telefonica solicitará a la empresa una nota de remisión del servicio (instrumentista, material quirúrgico, equipo a utilizar), posteriormente dicho profesional firmara una nota de recepción según los materiales usados en dicho servicio, por lo cual la empresa ofertante, deberá presentar Carta de compromiso donde se compromete a cumplir con lo detallado en el procedimiento para realizar la recepcion de los bienes del subservicio.

A.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:

Se podrá ofertar de manera total o parcial la prestación del servicio requerido según **el detalle de la tabla descrita anteriormente**, por lo que la adjudicación del servicio podrá realizarse de manera parcial por sub-servicio, adjudicándose a la oferta que cumpla con lo solicitado y sea la de mejor precio entre las que cumplen.

El MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta o no se cumpla con lo requerido.

Los implantes a proporcionar deberán estar fabricados en acero inoxidable y/o titanio 304, 316 según AISI o según corresponda.

El precio ofertado de los servicios, deberán incluir:

- Uso de equipo e instrumental necesarios para el servicio. (tornillos corticales, esponjosos y bloqueados, etc.)
- Un paquete de ropa quirúrgica estéril especial para cada tipo de procedimiento (en caso requerido)
- Un Instrumentista capacitado para el servicio. Considerando que en El Salvador no existe ningún hospital público ni privado que cuente con instrumentistas especialistas en armar instrumentos para la colocación de implantes de reconstrucción ortopédico, teniendo como función principal formar parte directa en el servicio de ortopedia a realizar, considerando que



cada implante que se coloca según la marca y la empresa que provee el servicio y que por su naturaleza son instrumentales específicos para sus implantes.

- Otros que a criterio del ofertante deberá considerar.
- Todo lo descrito en el apartado

A.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El MINSAL no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del ofertante.

Los ofertantes deberán tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales por lo que deberán considerarlo en su oferta.

Sin embargo, los que actualmente realizan procedimientos quirúrgicos de ortopedia son los siguientes:

Región Occidental:

- Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana
- Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez" Ahuachapán
- Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate

Región Central

- Hospital Nacional General "San Rafael" La Libertad
- Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango

Región Metropolitana

- Hospital Nacional Especializado "Rosales" San Salvador
- Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom" San Salvador
- Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil
- Hospital Nacional General y de Psiquiatrita "Dr. José Molina Martínez" Soyapango
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Hospital Nacional General "Enf. Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo

Región Paracentral

- Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque
- Hospital Nacional General "Santa Gertrudis" San Vicente
- Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca
- Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque

Región Oriental

- Hospital Nacional Regional "San Juan De Dios" San Miguel
- Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" Gotera
- Hospital Nacional General "San Pedro" Usulután
- Hospital Nacional General de La Unión
- Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima

Pese a los lugares descritos anteriormente, las empresas deben tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales del MINSAL y deberán tener la disposición a entregar en todos los establecimientos que la conforman.



A.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS

El participante deberá presentar dentro de su oferta, los documentos que a continuación se detallan:

- Catálogos o brochure preferiblemente en español, legible tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del suministro a proporcionar en el sub-servicio ofertado, debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de Licitación, número de sub-servicio, en la página respectiva de dicho catalogo o brochure.
- Esto incluirá certificados de calidad y de constitución del acero.
- Debe presentar el inventario del instrumental y equipo con que brindara el servicio ofertado.
- Deberá incluir sistema de corte completo y perforación canulado (para todos los sub-servicios que sean requeridos).

A.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas compromiso).

- El personal de la empresa contratada debe tener un trato respetuoso, con cortesía y calidez para con los pacientes y empleados del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá atender los llamados por consulta del personal de salud, dando asesoría al médico tratante y al Centro de Atención sobre el servicio prestado.
- Deberá proporcionar el servicio cuando y donde le sea requerido.
- Debe contar con recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida de los servicios contratados. (tomando en consideración la duración del contrato y la cobertura del mismo a nivel nacional).
- Debe presentar el inventario del instrumentista y equipo con el que brindara el servicio a la jefatura de sala de operaciones del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos a utilizar en los servicios contratados.
- El contratista deberá entregar el producto a utilizar para brindar el servicio en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega al establecimiento de salud del MINSAL, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- Deberá contar durante todo el plazo del contrato con una reserva del producto adecuado, que permita atender la demanda de los establecimientos de salud.
- El empaque y el producto a entregar deberá entregarse en original y estéril. El contratista deberá poner a disposición al momento de realizar la cirugía, todas las medidas alternativas disponibles de los componentes protésicos a utilizar en el proceso, para que el Ortopeda seleccione según la medida que requiera el paciente.
- La empresa deberá prestar el instrumental y equipo para la colocación de los implantes y en caso necesario para su respectivo retiro.



- En caso de ser necesario un sub-servicio que no esté estipulado en el presente contrato se podrá realizar un cambio de las características del servicio que incluya otro material de osteosíntesis debidamente justificado y por uno del mismo costo.
- Para ser efectivo el pago de cada uno de los servicios se deberá presentar nota de entrega, con
 datos del paciente en quien se utilizó el servicio: detalles del servicio, nombre, número de
 expediente, fecha y hora, cirujano ortopeda responsable del procedimiento, firmada por médico
 cirujano y Director del Hospital de la red Nacional del MINSAL, el administrador del contrato
 quien elaborará nota de recepción y con estos documentos (Nota de Recepción, nota de remisión)
 la empresa se presentara para evaluación de documentos y hacer efectivo el pago del servicio
 correspondiente.
- El ofertante deberá tener en cuenta que se adjudicará un monto total de servicio y el contrato tendrá vigencia, hasta agotar el monto total adjudicado y/o hasta el 31 de diciembre de 2023.
- El ofertante deberá tener en cuenta que las cantidades detalladas en la tabla descriptiva de este documento son solo de referencia por consumos promedios y no para delimitar el servicio, por lo tanto, se podrá solicitar servicios según se necesite hasta agotar el monto adjudicado y no según estimación de tabla.

A.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO.

Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan brindado durante los últimos 3 años de los servicios y subservicios ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales y la satisfacción de la calidad del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por alguno de los siguientes: el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por alguno de los siguientes: el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. (Anexo 12).



ITEM 2- SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

B) Cantidad y descripción del Servicio

El servicio objeto del presente proceso deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a los códigos detallados en la siguiente tabla:

Ítem	Código MINSAL	Descripción	Cantidad
2	81226102	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	1

B.1 REQUERIMIENTOS PARA SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA.

La adquisición del servicio de Neurocirugía consiste en proporcionar los componentes necesarios, para realizar las **Cirugías** de **Osteosíntesis en todos los Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL**, los que deberán proporcionarse en la siguiente forma:

No. DE SUB - SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO POR SUB SERVICIO
1	Servicios de Placa cervical	de titanio de 4 a 8 orificios Hasta 8 Tornillo cervical anterior de 4x11 mm hasta 4x19mm, con ajuste de Angulo flexible que pueda ajustarse a diferentes angulaciones	
2	SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION LUMBAR	Servicio Incluye: - Hasta 8 Tornillos Transpediculares con las siguientes medidas: desde 4.5 x 30mm hasta 7.5 x 50.mm - Hasta 2 barras de conexión ovaladas con las siguientes medidas: 5.5 x100mm hasta 5.5 x 400mm - Hasta 2 conectores Monoaxiales con medidas desde 60 mm hasta 80 mm. - Instrumental en excelentes condiciones. Servicio de instrumentistas calificados.	
3	SERVICIO DE OJIVAS INTERSOMATICAS (CAGE	Servicio Incluye: •Hasta 2 Ojivas intersomatica con	



CERVICAL)	Peek Cervical con medidas de 4-8		
	mm		
	•1 Chips de hueso para la		
	colocación de Ojiva intersomatica.		
	(Cage cervical)		
	•Instrumental en excelentes		
	condiciones.		
	Servicio de instrumentistas		
	calificados.		

Tener en consideración la columna "PRECIO UNITARIO POR SUB-SERVICIO", es solamente para el conocimiento del precio unitario por el servicio requerido y no una delimitación, teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará un monto total de servicio y este no tendrá más limitante que el monto total adjudicado, por lo que se podrá requerir a necesidad cualquier cantidad de sub servicio hasta agotar el monto total adjudicado.

B.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL servicio debe incluir: El instrumentista, instrumental quirúrgico, equipo y disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía.

El servicio se brindará en la modalidad "cuando le sea requerido (24 horas, 7 días a la semana, durante todo el año 2023) y que cuenta con cobertura simultanea del sub-servicio ofertado".

El servicio podrá ser prorrogado, siempre y cuando se siga el procedimiento administrativo respectivo.

El servicio incluye el material solicitado por el médico responsable del procedimiento, el traslado de forma inmediata al hospital que lo requiera, acompañado de todo lo necesario para ejecutar el procedimiento (instrumentista, material quirúrgico, equipo y la disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía).

B.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE NEUROCIRUGIA

El médico especialista de Neurocirugía responsable del procedimiento vía Telefónica, solicitará a la empresa una nota de remisión del servicio (instrumentista, material quirúrgico, equipo a utilizar), posteriormente dicho profesional elaborará y firmará una nota de recepción según los materiales usados en dicho servicio.

✓ Para evaluar este requisito la empresa contratada deberá presentar: Carta de compromiso donde manifiesten cumplir con el párrafo anterior.

B.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:

Se podrá ofertar de manera total o parcial la prestación del servicio requerido según **el detalle de la tabla descrita anteriormente**, por lo que la adjudicación del servicio podrá realizarse de manera parcial por sub-servicio, adjudicándose a la oferta que cumpla con lo solicitado y sea la de mejor precio entre las que cumplen.

El MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta o no se cumpla con lo requerido.



Los implantes a proporcionar deberán estar fabricados en Peek o titanio 304, 316 según AISI o según corresponda.

El precio ofertado de los servicios, deberán incluir:

- Uso de equipo e instrumental necesarios para el servicio.
- Un Instrumentista capacitado para el servicio. Considerando que en El Salvador no existe ningún hospital público ni privado que cuente con instrumentistas especialistas en armar instrumentos para la colocación material de neurocirugía, teniendo como función principal formar parte directa en el servicio de Neurocirugía a realizar, considerando que cada implante que se coloca según la marca y la empresa que provee el servicio y que por su naturaleza son instrumentales específicos para sus implantes.
- Otros que a criterio del ofertante deberá considerar.
- Todo lo descrito en el apartado

B.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El MINSAL no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del ofertante.

Los ofertantes deberán tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales por lo que deberán considerarlo en su oferta.

Sin embargo, los que actualmente realizan procedimientos quirúrgicos de Neurocirugía son los siguientes:

Región Occidental:

- Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana
- Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez" Ahuachapán
- Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate

Región Central

- Hospital Nacional General "San Rafael" La Libertad
- Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango

Región Metropolitana

- Hospital Nacional Especializado "Rosales" San Salvador
- Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom" San Salvador
- Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil
- Hospital Nacional General y de Psiquiatrita "Dr. José Molina Martínez" Soyapango
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Hospital Nacional General "Enf. Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo

Región Paracentral

- Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque
- Hospital Nacional General "Santa Gertrudis" San Vicente
- Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca
- Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque



Región Oriental

- Hospital Nacional Regional "San Juan De Dios" San Miguel
- Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" Gotera
- Hospital Nacional General "San Pedro" Usulután
- Hospital Nacional General de La Unión
- Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima

Pese a los lugares descritos anteriormente, las empresas deben tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales del MINSAL y deberán tener la disposición a entregar en todos los establecimientos que la conforman.

B.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS

El participante deberá presentar dentro de su oferta, los documentos que a continuación se detallan:

- Catálogos o brochure preferiblemente en español o Ingles, legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del suministro a proporcionar en el sub-servicio ofertado, debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de Licitación, número de sub-servicio, en la página respectiva de dicho catalogo o brochure; en caso de ser necesario el MINSAL solicitara la presentación de muestras del producto que oferta.
- Presentar certificados de calidad del material.
- Debe presentar el inventario del instrumental y equipo con que brindara el servicio ofertado.
- Deberá incluir sistema de corte completo y perforación canulado para todos los servicios ofertados.

B.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas compromiso).

- El personal de la empresa contratada debe tener un trato respetuoso, con cortesía y calidez para con los pacientes y empleados del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá atender los llamados por consulta del personal de salud, dando asesoría al médico tratante y al Centro de Atención sobre el servicio prestado.
- Deberá proporcionar el servicio cuando y donde le sea requerido.
- Debe contar con recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida de los servicios contratados.
- Debe presentar el inventario del instrumentista y equipo con el que brindara el servicio a la jefatura de sala de operaciones del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos a utilizar en los servicios contratados.



- El contratista deberá entregar el producto a utilizar para brindar el servicio en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega al establecimiento de salud del MINSAL, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- Deberá contar durante todo el plazo del contrato con una reserva del producto adecuado, que permita atender la demanda de los establecimientos de salud.
- El empaque y el producto a entregar deberá entregarse en original y estéril. El contratista deberá poner a disposición al momento de realizar la cirugía, todas las medidas alternativas disponibles de los componentes protésicos a utilizar en el proceso, para que el Neurocirujano seleccione según la medida que requiera el paciente.
- La empresa deberá prestar el instrumental y equipo para la colocación de los implantes y en caso necesario para su respectivo retiro.
- En caso de ser necesario un sub-servicio que no esté estipulado en el presente contrato se podrá realizar un cambio de las características del servicio que incluya otro material de osteosíntesis debidamente justificado y por uno del mismo costo.
- Para ser efectivo el pago de cada uno de los servicios se deberá presentar nota de entrega, con datos del paciente en quien se utilizó el servicio: detalles del servicio, nombre, número de expediente, fecha y hora, Neurocirujano responsable del procedimiento, firmada por médico cirujano y Director del Hospital de la red Nacional del MINSAL, el administrador del contrato quien elaborará nota de recepción y con estos documentos (Nota de Recepción, nota de remisión) la empresa se presentara para evaluación de documentos y hacer efectivo el pago del servicio correspondiente.
- El ofertante deberá tener en cuenta que se adjudicará un monto total de servicio y el contrato tendrá vigencia hasta agotar el monto total adjudicado y/o hasta el 31 de diciembre 2023.
- El ofertante deberá tener en cuenta que las cantidades detalladas en la tabla descriptiva de este documento son solo de referencia por consumos promedios y no para delimitar el servicio, por lo tanto, se podrá solicitar servicios según se necesite hasta agotar el monto adjudicado y no según estimación de tabla.

B.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO.

• Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan brindado durante los últimos 3 años de los servicios y subservicios ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales y la satisfacción de la calidad del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por alguno de los siguientes: el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por alguno de los siguientes: el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. (Anexo 12).



ITEM 3-SERVICIO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSISTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.

C) Cantidad y descripción del Servicio.

El servicio objeto del presente proceso deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a los códigos detallados en la siguiente tabla:

Ítem	Código MINSAL	Descripción	Cantidad
3	81226100	SERVICIOS PARA SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL.	1

C. 1. REQUERIMIENTOS PARA SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL.

La adquisición del servicio de CIRUGÍA MAXILOFACIAL. consiste en proporcionar los componentes necesarios, para realizar las **Cirugías de Osteosíntesis en todos los Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL**, los que deberán proporcionarse en la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN SUB- SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA REQUERIDA	PARA OFERTAR DEBERÀ DEFINIR PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO PARA FRACTURA DE SENO FRONTAL Y HUESO FRONTAL	MINI PLACA DE TITANIO SISTEMA 1.5, RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS U 8 ORIFICIOS . PERFIL 0.6 MM 8 TORNILLOS DE TITANIO AUTOPERFORANTES DE 5 Y 7 MM DE LONGITUD INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA.	
2	SERVICIO PARA FRACTURA DE CALOTA (RECONSTRUCCION CRANEOFACIAL):	1 MICRO MALLA 84 X 53 MM, PERFIL 0.3MM SISTEMA 1.5 Y 10 TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 5 Y 7 MM DE LONGITUD: INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
3	SERVICIO PARA FRACTURA SIMPLE DE HUESO CIGOMATICO	1 MINI PLACA EN L DERECHA O IZQUIERDA, ANGULACION VARIADA,	



_====		:======================================	=======================================
		SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS. PERFIL 0.6 A 0.7 MM 1 MINI PLACA RECTA SISTEMA 2.0 DE 4 ORIFICIOS CON/SIN ESPACIO PERFIL 1.0 MM 8 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE 5, 7 Y 9 MM DE LARGO INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
4	SERVICIO PARA FRACTURA COMPUESTA DE HUESO CIGOMATICO :	1 MINI PLACA EN L DERECHA O IZQUIERDA, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS.PERFIL 0.6 A 0.7 MM 1 MNI PLACA DE ORBITA SISTEMA 2.0 (SEMILUNARES O CURVAS) DE 6 U 8 ORIFICIOS. PERFIL 0.6 MM 1 MINI PLACA RECTA SISTEMA 2.0 DE 4 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON UNO O DOS ESPACIOS, PERFIL 1.0 MM 14 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE 5, 7 Y 9 MM DE LARGO INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
5	SERVICIO PARA FRACTURA DE PISO DE ORBITA OCULAR	1 MALLA DE PISO ORBITA SISTEMA 1.5 PERFIL 0.3 MM 5 TORNILLOS SISTEMA: 1.5 DE 5 Y 7 MM DE LARGO INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA DE DIFERENTES MEDIDAS, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
6	SERVICIO PARA FRACTURA LE FORT I	2 MINI PLACAS EN L DERECHAS, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS. PERFIL 0.6 A 0.7 MM 2 MINI PLACAS EN L IZQUIERDAS, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS. PERFIL 0.6 A 0.7 MM 16 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE TODAS LAS MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE	



=====	======================================	EMERCENCIA PROCAC ACICTENCIA	=======================================
		EMERGENCIA, BROCAS, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
7	SERVICIO PARA FRACTURA MANDIBULAR CON SISTEMA 2.0 TECNICA CHAMPY	1 MINI PLACA RECTA SISTEMA 2.0, DE 4 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON UNO 0 DOS ESPACIOS. PERFIL 1.0 4 TORNILLOS 2.0, diferentes medidas, INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, PLANTILLA, BROCAS, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
8	SERVICIO PARA FRACTURAS MANDIBULARES CON SISTEMA 2.0 TECNICA DOBLE PLACA	1 MINI PLACA RECTA SISTEMA 2.0, PERFIL 1.0, DE 16 ORIFICIOS 8 TORNILLOS 2.0, DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA PARA AMBOS SISTEMAS, PLANTILLA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	ojo
9	SERVICIO PARA FRACTURAS MANDIBULARES CON SISTEMA 2.3	1 PLACA RECTA SISTEMA 2.3, DE 20 ORIFICIOS, 6 TORNILLOS SISTEMA 2.3 DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, PLANTILLA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
10	SERVICIO PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR CON SISTEMA 2.3	1 PLACA RECTA O ANGULADA SISTEMA 2.3, DE 20 - 26 ORIFICIOS, 8 TORNILLOS 2.3 DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, PLANTILLA, BROCAS, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
11	SERVICIO PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR QUE INCLUYE UN	1 PLACA DE TITANIO DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR	



_====			=======================================
	ANGULO. SISTEMA 2.7	CON ANGULO, IZQUIERDA o DERECHA. SISTEMA 2.7MM, PERFIL 3.0, 26 ORIFICIOS. 10 TORNILLOS 2.7 DE DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: PLANTILLA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
12	SERVICIO PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR QUE INCLUYE DOS ANGULO. SISTEMA 2.7	1 PLACA DE TITANIO DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR DOBLE ANGULO, 32 ORIFICIOS. SISTEMA 2.7MM, PERFIL 3.0 10 TORNILLOS SISTEMA 2.7 DE DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: BROCA, PLANTILLA. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
13	SERVICIO PARA RECONSTRUCION MANDIBULAR Y CONDILO, SISTEMA 2.7	1 PLACA DE TITANIO DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR SISTEMA 2.7, IZQUIERDA O DERECHA, CON CONDILO, PERFIL 3.0, 26 ORIFICIOS. 4 TORNILLOS DE FIJACION CONDILO PLACA 8 TORNILLOS SISTEMA 2.7 MM DE DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: PLANTILLA. BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
14	SERVICIO PARA RECONSTRUCION MANDIBULAR Y CONDILO, SISTEMA 2.7	1 PLACA DE TITANIO DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR SISTEMA 2.7, CON CONDILO IZQUIERDO O DERECHO, PERFIL 3.0, 32 ORIFICIOS. 4 TORNILLOS DE FIJACION CONDILO PLACA 10 TORNILLOS SISTEMA 2.7 MM DE DIFERENTES MEDIDAS INCLUYE: PLANTILLA. BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	



15	SUBSERVICIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA: OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DE RAMA MANDIBULAR: OSTEOSINTESIS CON PLACAS Y TORNILLOS	2 PLACAS RECTAS MILIMETRADA SISTEMA 2.0 DE 4 AGUJEROS DE DIFERENTES MEDIDAS (5, 10 Y 15 MM DE LARGO) 8 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES MEDIDAS DESDE 5 HASTA 11 MM INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA.	
16	SERVICIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA: OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DE RAMA MANDIBULAR: OSOTEOSINTESIS CON TORNILLOS.	6 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES MEDIDAS DESDE 9 HASTA 15 MM. INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA.	
17	SERVICIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA: MENTOPLASTIA	1 PLACA DE MENTON SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES MEDIDAS 2,4,6 MM 4 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES MEDIDAS DESDE 9 MM HASTA 15 MM INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS, ASISTENCIA TECNICO INSTRUMENTISTA	
18	SERVICIO PARA CIRUGIA ORTOGNATICA: OSTEOTOMIA LE FORT I. TECNICA 4 PLACAS EN L	2 PLACAS EN L DERECHAS, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS 2 PLACAS EN L IZQUIERDAS, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS 16 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE TODAS LAS MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA	
19	SERVICIO PARA CIRUGIA	2 PLACAS EN T MILIMETRADA	



_=====		
	ORTOGNATICA: OSTEOTOMIA LE FORT I. TECNICA PLACAS T	SISTEMA 2. 0, DE 8, 12 MM Y DE 4 AGUJEROS 8 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE TODAS LAS MEDIDAS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA
20	Servicio para cirugía de ATM (Meniscopexia) UNILATERAL	1 ANCLA 2.2 DE DIAMETRO x 4 MM CON SUTURA 4-0
		CAMPO QUIRURJICO DE INCISIÓN ANTIMICROBINA ESTERIL
		INCLUYE: BROCA, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA
21	Servicio para cirugía de ATM (Meniscopexia) BILATERAL	2 ANCLAS 2.2 DE DIAMETRO x 4 MM CON SUTURA 4-0 CAMPO QUIRURJICO DE INCISIÓN ANTIMICROBINA ESTERIL
		INCLUYE: BROCA, ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA
22	SERVICIO DE TORNILLO UNICO	1 TORNILLO SISTEMA 2.7 (7 a 13 MM)
23	SERVICIO DE TORNILLO UNICO	1 TORNILLO SISTEMA 2.3 (7 a 13 MM)
24	SERVICIO DE TORNILLO UNICO	1 TORNILLO EMERGENCIA 1.8 para sistema 1.5 (DE 5 y 7 mm) ó TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 PARA SISTEMA 2.0 (DE 5 a 9 MM)
25	SERVICIO DE TORNILLO UNICO	1 TORNILLO SISTEMA 1.5 (DE 5 y 7 mm) ó SISTEMA 2.0 (DE 5 a 17 MM)



_====		:=====================================	======================================
26	SERVICIO DE TORNILLO DOBLE	2 TORNILLOS SISTEMA 1.5 (DE 5 y 7 mm) ó SISTEMA 2.0 (DE 5 a 17 MM)	
27	SERVICIO DE TORNILLO TRIPLE	3 TORNILLOS SISTEMA 1.5 (DE 5 y 7 mm) 6 SISTEMA 2.0 (DE 5 a 17 MM)	
28	SERVICIO DE TORNILLO CUATRUPLE	4 TORNILLOS SISTEMA 1.5 (DE 5 y 7 mm) 6 SISTEMA 2.0 (DE 5 a 17 MM)	
29	SERVICIO DE TORNILLO QUINTUPLE	5 TORNILLO SISTEMA 1.5 (DE 5 y 7 mm) ó SISTEMA 2.0 (DE 5 a 17 MM)	
30	SERVICIO DE PLACA UNICA	1 PLACA SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS (SEMILUNAR DE 6 U 8 ORIFICIOS, L DE 4 A 7 ORIFICIOS IZQUIERDA O DERECHA Y DE ANGULACION VARIADA, RECTA DE 4 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON UNO O DOS ESPACIOS RECTA 6 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON DOBLE ESPACIO. PERFIL 0.6 A 1.0, PLACA EN Y DE 4 A 6 ORIFICIOS	
31	SERVICIO DE PLACAS	2 PLACAS SISTEMA 2.0 DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS (SEMILUNAR DE 6 U 8 ORIFICIOS, L DE 4 A 7 ORIFICIOS IZQUIERDA O DERECHA Y DE ANGULACION VARIADA, RECTA DE 4 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON UNO O DOS ESPACIOS, RECTA 6 ORIFICIOS SIN ESPACIO O CON DOBLE ESPACIO. PERFIL 0.6 A 1.0, PLACA EN Y DE 4-6 ORIFICIOS	
32	SERVICIO DE PLACA LARGA UNICA	1 PLACA SISTEMA 2.0 DE 16 AGUJEROS. PERFIL 2.0	
	-	-	



=====		
33	SERVICIO FRACTURA LE FORT II	1 PLACA EN L IZQUIERDA, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS. PERFIL 0.6 A 0.7 MM 1 PLACA EN L DERECHA, ANGULACION VARIADA, SISTEMA 2.0, DE 4 A 7 AGUJEROS. PERFIL 0.6 A 0.7 MM 12 TORNILLOS SISTEMA 2.0 DE 5, 7 Y 9 MM 1 PLACA EN Y SISTEMA 2.0 DE 4 A 6 ORIFICIOS. PERFIL 1.0 INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO
34	SERVICIO FRACTURA LE FORT III	1 PLACA RECTA SISTEMA 2.0, 16 ORIFICIOS. PERFIL 1.0 MM 12 TORNILLOS 2.0, DIFERENTES MEDIDAS 1 PLACA EN Y SISTEMA 2.0 DE 4 A 6 ORIFICIOS INCLUYE: TORNILLOS DE EMERGENCIA, BROCAS. ASISTENCIA DE TECNICO INSTRUMENTISTA
35	SERVICIOS DE TORNILLOS DE FIJACION INTERMAXILAR	6 TORNILLOS DE FIJACION INTERMAXILAR
36	SERVICIO ROLLO DE ALAMBRE	ALAMBRE ACERO INOXIDABLE DE 0.3 a 0.50 DE DIAMETRO. (POR ROLLO)
37	SERVICIO DE REGENERACION OSEA I	5 APOSITOS PARA PRESERVACIÓN DE ALVEOLO DENTAL.
38	SERVICIO DE REGENERACION OSEA II	HUESO PARTICULADO 0.5 CC cortical, medular, o cortico medular.



=====		=====	===========		=======================================
39	SERVICIO OSEA III	DE	REGENERACION	HUESO PARTICULADO 1 CC, cortical, medular, o cortico medular	
40	SERVICIO OSEA IV	DE	REGENERACION	HUESO PARTICULADO 2CC, cortical medular, o cortico medular	,
41	SERVICIO OSEA V	DE	REGENERACION	SUSTITUTO OSEO 0.5 gr	
42	SERVICIO OSEA VI	DE	REGENERACION	SUSTITUTO OSEO 1.0 gr	
43	SERVICIO OSEA VII	DE	REGENERACION	CHIPS DE HUESO MEDULAR (4-6MM) 5 cc	
44	SERVICIO OSEA VIII	DE	REGENERACION	CHIPS DE HUESO MEDULAR (4-6MM) 10 cc	
45	SERVICIO OSEA IX	DE	REGENERACION	CHIPS DE HUESO MEDULAR (4-6MM) 20 cc	
46	SERVICIO OSEA X	DE	REGENERACION	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 15 X 20, CON REABSORCION A 8 SEMANAS	
47	SERVICIO OSEA XI	DE	REGENERACION	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 20 X 30, CON REABSORCION A 8 SEMANAS	
48	SERVICIO OSEA	DE	REGENERACION	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 30 X 40, CON	



	XII	REABSORCION A 8 SEMANAS
49	SERVICIO DE REGENERACION OSEA XIII	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 15 X 20, CON REABSORCION A 18 SEMANAS
50	SERVICIO DE REGENERACION OSEA XIV	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 20 X 30, CON REABSORCION A 18 SEMANAS
51	SERVICIO DE REGENERACION OSEA XV	MEMBRANA DE COLAGENO REABSORVIBLE 30 X 40, CON REABSORCION A 18 SEMANAS
52	SERVICIO DE BARRAS ERICH	1 METRO DE BARRA DE ERICH
53	SERVICIO DE PLANIFICACION VIRTUAL	PLANIFICACION VIRTUAL PARA CIRUGIA ORTOGNATICA Y RECONSTRUCTIVA. ASISTENCIA TECNICO ESPECIALISTA EN PLANIFICACION VIRTUAL

Tener en consideración la columna "cantidad estimada", es solamente una estimación del servicio requerido y no una delimitación, teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará un monto total de servicio y este no tendrá más limitante que el monto total adjudicado, por lo que se podrá requerir a necesidad cualquier cantidad de sub servicio hasta agotar el monto total adjudicado.

C.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El servicio debe incluir: El instrumentista, instrumental quirúrgico, equipo (consola quirúrgica, micromotor y pieza de mano) y disponibilidad de todos los tamaños de los diferentes componentes en el momento de la cirugía.

El servicio se brindará en la modalidad "cuando le sea requerido (24 horas, 7 días a la semana, durante todo el año 2023) y que cuenta con cobertura simultanea del sub-servicio ofertado". El servicio podrá ser prorrogado, siempre y cuando se siga el procedimiento administrativo respectivo.

El servicio incluye el material solicitado por el médico responsable del procedimiento, el traslado de forma inmediata al hospital que lo requiera, acompañado de todo lo necesario para ejecutar el procedimiento.



C.3. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL.

El médico especialista de CIRUGÍA MAXILOFACIAL. responsable del procedimiento vía Telefónica solicitará a la empresa una nota de remisión del servicio (instrumentista, material quirúrgico, equipo a utilizar), posteriormente dicho profesional elaborará y firmará una nota de recepción según los materiales usados en dicho servicio.

- Para evaluar este requisito la empresa contratada deberá presentar: Carta de compromiso donde manifiesten cumplir con el párrafo anterior.

C.4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA OFERTAR:

Se podrá ofertar de manera total o parcial la prestación del servicio requerido según **el detalle de la tabla descrita anteriormente**, por lo que la adjudicación del servicio podrá realizarse de manera parcial por sub-servicio, adjudicándose a la oferta que cumpla con lo solicitado, y sea la de mejor precio entre las que cumplen.

El MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta o no se cumpla con lo requerido.

Los implantes a proporcionar deberán estar fabricados en titanio 304, 316 según AISI o según corresponda.

El precio ofertado de los servicios, deberán incluir:

- Uso de equipo e instrumental necesarios para el servicio.
- Un Instrumentista capacitado para el servicio. Considerando que en El Salvador no existe ningún hospital público ni privado que cuente con instrumentistas especialistas en armar instrumentos para la colocación material de CIRUGÍA MAXILOFACIAL, teniendo como función principal formar parte directa en el servicio de cirugía Maxilofacial a realizar, considerando que cada implante que se coloca según la marca y la empresa que provee el servicio y que por su naturaleza son instrumentales específicos para sus implantes.
- Otros que a criterio del ofertante deberá considerar.
- Todo lo descrito en el apartado

C.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El MINSAL no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del ofertante.

Los ofertantes deberán tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales por lo que deberán considerarlo en su oferta.

Sin embargo, los que actualmente realizan procedimientos quirúrgicos de cirugía Maxilofacial son los siguientes:

Región Occidental:

- Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana
- Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez" Ahuachapán
- Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate

Región Central

• Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad



Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango

Región Metropolitana

- Hospital Nacional Especializado "Rosales" San Salvador
- Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom" San Salvador
- Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil
- Hospital Nacional General y de Psiquiatrita "Dr. José Molina Martínez" Soyapango
- Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Hospital Nacional General "Enf. Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo

Región Paracentral

- Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque
- Hospital Nacional General "Santa Gertrudis" San Vicente
- Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca
- Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque

Región Oriental

- Hospital Nacional Regional "San Juan De Dios" San Miguel
- Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" Gotera
- Hospital Nacional General "San Pedro" Usulután
- Hospital Nacional General de La Unión
- Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima

Pese a los lugares descritos anteriormente, las empresas deben tener en cuenta que el servicio es requerido para la Red Nacional de Hospitales del MINSAL y deberán tener la disposición a entregar en todos los establecimientos que la conforman.

C.6 REQUISITOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.

El participante deberá presentar dentro de su oferta, los documentos que a continuación se detallan:

- Catálogos o brochure preferiblemente en español, legible tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del suministro a proporcionar en el sub-servicio ofertado, debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de Licitación, número de sub-servicio, en la página respectiva de dicho catalogo o brochure.
- Esto incluirá certificados de calidad y de constitución del titanio, anclas, injertos y sustitutos óseos, apósitos y membranas.
- Debe presentar el inventario del instrumental y equipo con que brindara el servicio ofertado.
- Deberá incluir sistema de corte completo y perforación canulado para todos los sub-servicios ofertados que sean requeridos.



C.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Detallar en su oferta por medio de cartas compromiso).

- El personal de la empresa contratada debe tener un trato respetuoso, con cortesía y calidez para con los pacientes y empleados del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá atender los llamados por consulta del personal de salud, dando asesoría al médico tratante y al Centro de Atención sobre el servicio prestado.
- Deberá proporcionar el servicio cuando y donde le sea requerido.
- Debe contar con recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida de los servicios contratados.
- Debe presentar el inventario del instrumentista y equipo con el que brindara el servicio a la jefatura de sala de operaciones del establecimiento de salud del MINSAL.
- Deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos a utilizar en los servicios contratados.
- El contratista deberá entregar el producto a utilizar para brindar el servicio en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega al establecimiento de salud del MINSAL, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- Deberá contar durante todo el plazo del contrato con una reserva del producto adecuado, que permita atender la demanda de los establecimientos de salud.
- El empaque y el producto a entregar deberá entregarse en original y estéril. El contratista deberá poner a disposición al momento de realizar la cirugía, todas las medidas y formas alternativas disponibles de los componentes a utilizar en el proceso, para que el cirujano maxilofacial seleccione según la medida y formas que requiera el paciente.
- La empresa deberá prestar el instrumental y equipo para la colocación de los implantes y en caso necesario para su respectivo retiro.
- En caso de ser necesario un sub-servicio que no esté estipulado en el contrato se podrá realizar un cambio de las características del servicio que incluya otro material debidamente justificado y por uno del mismo costo.
- Para ser efectivo el pago de cada uno de los servicios se deberá presentar nota de entrega, con datos del paciente en quien se utilizó el servicio: detalles del servicio, nombre, número de expediente, fecha y hora, cirujano Maxilofacial responsable del procedimiento, firmada por médico cirujano y Director del Hospital de la red Nacional del MINSAL, el administrador del contrato quien elaborará nota de recepción y con estos documentos (Nota de Recepción, nota de remisión) la empresa se presentara para evaluación de documentos y hacer efectivo el pago del servicio correspondiente.
- El ofertante deberá tener en cuenta que se adjudicará un monto total de servicio y el contrato tendrá vigencia, hasta agotar el monto total adjudicado y/o hasta el 31 de diciembre de 2023.
- El ofertante deberá tener en cuenta que las cantidades detalladas en la tabla descriptiva de este documento son solo de referencia por consumos promedios y no para delimitar el servicio, por lo



tanto, se podrá solicitar servicios según se necesite hasta agotar el monto adjudicado y no según estimación de tabla.

C.8. OTRO REQUESITO SOLICITADO.

• Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan brindado durante los últimos 3 años de los servicios y subservicios ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales y la satisfacción de la calidad del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por alguno de los siguientes: el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por alguno de los siguientes: el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. (Anexo 12).



PARTE III METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2023, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: ORTOPEDIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA".", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "O.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "M". Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: Activo Circulante / Pasivo Circulante Índice de resultado: Mínimo 1=1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Capital de Trabajo1	Se obtiene de restar: Activo Circulante – Pasivo Circulante	7.5 %



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
	El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento.	
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: Pasivo Total / Activo Total Resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Línea de Crédito	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2". En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto y largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros.	7.5 %
	Sub-Total	30%

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del equipo de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II, Romano III de la Base de Licitación.		50%
1.1. Cumple con Requisitos Técnicos y lo descrito en la Parte II, Romano III de la Base de Licitación.	50%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos y lo descrito en la Parte II, Romano III de Base de Licitación.	0%	
2. Experiencia		20%



		ASPEC	TOS A EVALU	AR			
Presenta 2 Constancias de Experiencia Excelente (10 % C/u.), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.					as	20%	
Presenta 2 Constancias de Experiencia Muy Bueno (8 % C/u.), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.					as	16%	
	nta 2 Constancias de Exper lidades establecidas en la Bas		% C/u.) de	Acuerdo a	las	12%	
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación					on	0%	
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno]		
1	Calidad del Servicio	10%	8%	6%			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	10%	8%	6%			
Total	<u> </u>	20%	16%	12%]		
ГОТАІ	L EVALUACIÓN TÉCNICA						70%

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 12.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE SALUD LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2023.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del 2023.

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM.





PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Presentación de Oferta Técnica Económica MINISTERIO DE SALUD					
Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. : Proveedor No. : Fecha: / / (Día/Mes/Año) Nombre o Razón Social de: <u>Nombre de la empresa</u> La empresa o Consorcio	Hoja de				
Especificaciones completas Ítem No.: Código del Articulo: 00000000000 Descripción completa del producto o servicio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Unidad Cantidad Precio Precio de medida ofrecida Unitario Total c/u 000 0.00 000.00				
Marca:Origen: Vencimiento del Producto: SI APLICA Monto total de la oferta en letras: XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE L Plazo de entrega: Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Vigencia de la oferta: Observaciones:					
Nombre, firma y Sello del ofertante Nombre: Firma:	Sello:				



Oferta Técnica Económica Consolidada Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Hoja Presentación de Oferta Técnica Económica MINISTERIO DE SALUD Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. _ Formulario de Oferta Técnica Económica Proveedor No. : _ No. ítem Código Descripción completa del producto U/M Cantidad Precio Precio Plazos ofrecida Unitario Total Entrega Articulo o servicio: 1 C/U 000 0.00 \$000.00 Según 1 xxxxxxxxxxxxxxxx base Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICA; Vigen. ofer.. Casa Representada: 1 00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxx C/U 000 0.00 \$000.00 Según base XXXXXXXXXXXXXXXXXX Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICA; Vigen. ofer.. Casa Representada: C/U 0.00 \$000.00 Según 00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxx 000 base Marca: ; Origen: ; Vencim.:SI APLICA ; Vigen. ofer.. Casa Representada: Total oferta \$000.00 Firma: Sello: Representante Legal:



ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de, departamento de, a las horas del día de del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de,
de, del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de,
departamento de, COMPARECE el(la) señor(a), deaños de edad,
(profesión), del domicilio de, departamento de, a quien conozco e
identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de
Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único
de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el
Registro Nacional de las Personas Naturales, el día de del año,el cual se
encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la
autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y
representación en su calidad de y Representante Legal de la Sociedad que gira
con la denominación de, que se abrevia, personería que relacionaré al final del
presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de
compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO
DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos
legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS
BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE
COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno
de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es
accionista o socio de su representada, que se abrevia, lo mismo
que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos
antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente,
también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre
ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los
artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y
ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas,
sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c"
de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio
(DR_CAFTA). (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su
representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión
Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para
comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique).
Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el
proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a
terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y
suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista: 1) La
Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad, que
puede abreviarse, otorgada en la ciudad de, departamento de
, a las horas del día de del año, ante los oficios
notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día de del año



al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de ____ del año ____ . 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día ______ de _____ del año ______, por el(la) señor(a)______, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



ANEXO No. 2 BIS MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día
de del año	ANTE MI,	_, Notario(a), del don	nicilio de,
departamento de	, COMPARECE el(la) se	eñor(a),	deaños de edad,
(profesión), del don			
identifico por medio de su			
Identidad, Pasaporte o Tarjet	ta de Residente CA-4, en le	etras y cantidades. Eje	mplo: Documento Único
de Identidad Número cero ce	ero cuatrocientos veinte r	nil trescientos setenta	– uno, extendido por el
Registro Nacional de las Pers			
encuentra vigente. En el ca			
autoridad que lo emite, la	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Comerciante Individual y	=		
	lidad que relacionaré al fi	-	•
a fin de cumplir con (Rel			
Denominación y su Fuente de			
la veracidad de la informaci			<u> </u>
oferta técnica y económica.		=	
TÉRMINOS DE REFERENCIA			
SU NÚMERO), Plazos y espec		• •	-
Departamento, Unidad, Seco	•		
representadavínculo de parentesco o filia			
con los accionistas de su re	-	-	•
parentesco hasta el segundo			
no se encuentra dentro d	_	_	
veinticinco y veintiséis, ni er	=	=	
efectos del artículo ciento c	=		
Administración Pública (LA		= =	=
sancionadas por la Ley de Co		-	<u>=</u>
de la misma; Sexto: Que c	<u>-</u>	=	
(DR_CAFTA), (Cuando apliqu	-	-	
representada está solvente d			
Social. Octavo: Que asume	la responsabilidad de	tener la autorizació	n del fabricante para
comercializar legalmente lo	s productos ofertados a	l MINISTERIO DE SA	LUD (Cuando aplique).
Noveno: Que la nómina de a	iccionistas presentada es	la vigente. Y Décimo:	Que actuará en todo el
proceso bajo los principios	éticos, principios de igu	aldad, con transparer	icia y que no dañará a
terceros en el proceso de co			
suficiente la personería con			
Matrícula de Empresa Núme			
de Local Número dos cero ce			
es Titular de la Empresa	denomina	da: "(Relacionar el n	ombre completo de la
Empresa)", ubicada en (Dire			
comercial). (NOTA: Puede se			
caso, deberá relacionarse así	. DUY FE: de ser legitima	y suficiente la persone	eria con que actúa el(la)



señor(a), por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar
la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento
de, a las horas del día de, por el(la)
señor(a), en su calidad de Titular de la Empresa denominada
"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la
cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de, inscrita en el
Registro de Comercio, el día deal Número de
Libro, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a)
autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la)
otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la)
compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente
DECLARACIÓN JURADA, y que consta de folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en ur
solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y
firmamos. DOY FE



ANEXO No. 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de, departamento de, a las horas del día de del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de
de del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de
departamento de, COMPARECE el(la) señor(a), deaños de edad
(profesión), del domicilio de, departamento de, a quien conozco e
identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de
Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único
de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el
Registro Nacional de las Personas Naturales, el día de del año,el cual se
encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la
autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y
representación en su calidad de y Representante Legal de la Sociedad que gira
con la denominación de, que se abrevia, personería que relacionaré al final del
presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de
compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO
DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos
legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS
BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE
COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno
de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es
accionista o socio de su representada, que se abrevia, lo mismo
que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos
antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente,
también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre
ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los
artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y
ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas
sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c"
de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio
(DR_CAFTA). (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su
representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión
Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para
comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique).
Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el
proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a
terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y
suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista: 1) El
instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su
domicilio, de la que consta que: (Relacionar todos los datos relativos a la
•
Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la



personería con que actúa el(la) señor(a) _______, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de ______, departamento de ______, a las _____ horas del día _____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) ______, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ______, que puede abreviarse ______, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de ____ del año ______ al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



ANEXO No. 3 BIS MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de	_, departamento de	, a las	horas del día
de del año	ANTE MI,	_, Notario(a), del dor	nicilio de,
departamento de	_, COMPARECE el(la) se	eñor(a),	deaños de edad,
(profesión), del domi	icilio de, depa	artamento de	, a quien conozco e
identifico por medio de su	(Documento de Identi	idad. Relacionar si es	s Documento Único de
Identidad, Pasaporte o Tarjeta			
de Identidad Número cero cer			<u> </u>
Registro Nacional de las Perso			
encuentra vigente. En el cas			
autoridad que lo emite, la f			
Comerciante Individual y	-		
	-	-	umento, Y ME DICE: Que
a fin de cumplir con (Rela	<u>-</u>	<u> </u>	
Denominación y su Fuente de			
la veracidad de la informació			
oferta técnica y económica. S			
TÉRMINOS DE REFERENCIA			
SU NÚMERO), Plazos y especi Departamento, Unidad, Seccio			
representada	•		
vínculo de parentesco o filiaci			
con los accionistas de su rep			
parentesco hasta el segundo g			
no se encuentra dentro de		_	
veinticinco y veintiséis, ni en	-	-	
efectos del artículo ciento cir			
Administración Pública (LAC			
sancionadas por la Ley de Cor			
de la misma; Sexto: Que co			
(DR_CAFTA. (Cuando aplique,	SI NO APLICA, NO REI	LACIONAR ESTE NUM	ERAL). Séptimo: Que su
representada está solvente de	todos los regímenes: F	iscales, Municipales, d	e Seguridad y Previsión
Social. Octavo: Que asume	la responsabilidad de	tener la autorizació	ón del fabricante para
comercializar legalmente los	-		
Noveno: Que la nómina de ac	=	_	-
proceso bajo los principios é			
terceros en el proceso de con			
suficiente la personería con qu			
El Notario deberá relacionar	-	9	-
conformidad con las leyes del			
consta que es Titular de la Em	presa der	nominada: (Relaciona)	r el nombre completo de
la Empresa)", ubicada en (Din			
comercial). (NOTA: Puede ser caso, deberá relacionarse así.			
caso, debeta relacionarse asi.	DOI FE: de sei legitima	y sufficiente la person	eria con que actua el(la)



señor(a), por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relaciona
la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departament
de, a las, horas del día de del año, por el(la
señor(a), en su calidad de Titular de la Empresa denominada
"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), l
cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de, inscrita en e
Registro de Comercio, el día de del añoal Número de
Libro, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a
autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la
otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la
compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la present
DECLARACIÓN JURADA, y que consta de folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en u
solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica
firmamos. DOY FE



ANEXO No. 4. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

"Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)".

En la ciudad de	, departamento	de	, a las	horas del día	de
del año	ANTE Mİ,	. Notario. del d	omicilio de	. depai	rtamento
de	. COMPARECE el(la)	señor(a)	. de	años de edad.	
(profesión), del do	COMPARECE el(la) : omicilio de,	departamento	de	, a quien co	nozco e
identifico por med	io de su (Documento	de Identidad.	Relacionar si	es Documento U	Único de
	e o Tarjeta de Residente				-
=	o cero cero cuatrocient		-	-	
	e las Personas Naturales				
	vigente. En el caso de P				
	emite, la fecha de su em	•			
	ación en calidad de				
gira con la denom	inación de	. aue se	e abrevia	. person	ería que
relacionaré al final o	del presente instrument	o. (para person	a natural) en s	u calidad persona	l. v como
	mpresa que gira con la				
Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero	dos cero tres	dos seis dos r	nueve, v Registro	de Local
	ero dos cero tres dos s				
	sa denom				
	ón según nomenclatura)				
	ea" a niñas , niños y ad				
	con la normativa que j	_	•		
	dora; en caso se compr				
Dirección General o	de Inspección de Traba	ajo del Ministe	rio de Trabajo	y Previsión Soc	ial de El
Salvador; reconozco	y acepto que la institu	ción contratant	e iniciará el pr	ocedimiento sanci	ionatorio
que dispone el ar	tículo ciento sesenta,	de la Ley de	Adquisiciones	s y Contratacion	es de la
Administración Púb	lica (LACAP), para dete	rminar el com	etimiento o no	dentro del proce	dimiento
adquisitivo en el cu	ıal estoy participando, o	de la conducta	tipificada com	o causal de inhal	oilitación
prevista en el artíci	ulo ciento cincuenta y o	cho, Romano V	/ literal "b", de	la Ley de Adquis	iciones y
Contrataciones de l	la Administración Públ	ica (LACAP) q	ue dispone "in	vocar hechos fal	sos para
obtener la adjudica	ción de la contratación'	'. Se entenderá	por comproba	ido el incumplimi	ento a la
normativa por parte	e de la Dirección Gener	al de Inspecció	n de Trabajo, :	si durante el trám	ite de re
inspección se dete	rmina que hubo subsa	mación por ha	aber cometido	una infracción,	o por el
contrario si se rem	itiere a procedimiento	sancionatorio,	y en este últin	no caso deberá fir	nalizar el
	conocer la resolución fi				
Técnicas para el Pro	oceso de (Especificar si	es: Licitación,	Concurso Públ	ico, Contratación l	Directa o
	stión, relacionando el n				
	LUD DE LA REPÚBLIC <i>A</i>				
	ACIDAD DE LA INFORM				
	suficiente la personerí				
haber tenido a la vi	ista: 1) La Escritura Púl	blica de (Const	itución o Modi	ficación, en su ca	so) de la



Sociedad, que puede abreviarse, otorgada en la ciudad de
, departamento de, a las horas del día de del año
, ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día de
del año al Número del Libro, del Registro de Sociedades, en la
cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos
vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo:
Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que
constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de
Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día del
mes de del año, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la
sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que
resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de años,
a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado
en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número del Libro del Registro de
Sociedades) el día del mes de del año 3) (Si el(la) otorgante es
Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores.
Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a),
por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con
el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento de, a las
horas del día de del año, por el(la) señor(a), en su
calidad de Representante Legal de la Sociedad, que puede abreviarse
, ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día
de del año al Número del Libro, del Registro de Otros
Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal
de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para
otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. DOY FE de ser legítima y suficiente la
personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa
Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos
cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la
Empresa denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en
(Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser
que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.
DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por
haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el
que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento de, a las
horas del día de del año, por el(la) señor(a), en su calidad de Titular de la Empresa denominada: "(Relacionar el nombre completo de la
Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro
comercial), ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día
de del año al Número del Libro, del Registro de Otros Contratos
Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la
Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar
actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de
esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de folios útiles,
y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está
redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE



ANEXO No. 5 MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA	DE	MANTENIN	MIENTO	DE	OFERTA	No.			MONTO:	\$
(NOMBRI Actuando		ERALES DEL en		NTANT mbre	ΓE LEGAL			N FIADORA) esentación)	de
(NOMBR	E DE L	A INSTITUC	IÓN FIAD	ORA),	del domi	cilio de		, depa	artamento	de
	a fin de	ite se llan , l garantizar a a por:								
		RE COMPLET								 de
/	_, Licita referer del pro cumpl ión, sus CIONES ne garan cerá cor a partir	en (la Licita ación Abiert a la Conceso) y que ir arriba des cribirá el co Y CONTRAT tice el Cumpo plena fuer de la fecha a comunica	a DR_CAF ntratación en caso d scrito, den ontrato re TACIONES plimiento rza y efec de recepc	TA-LA_ de: le que tro del spectiv INSTI' de dich to dur tión de	ADA-UE-Cal ofertant tiempo e co dentro TUCIONA no Contra ante el p	te le fue stableci del plaz del M to. Esta lazo de a ejecuo	era adjudic do después to que le e inisterio d Fianza de	Concurso Pú (c ado el servi s de la notif establezca la e Salud, pr Mantenimie (_ a fianza no p	iblico CP lenomina cio que so icación de i UNIDAD esentará nto de Of), precisará	No. ción e ha e tal DE una erta días más
(INSTITU Para los e		ADORA) e esta fianza	,							
tribunale de los bie Ramo de En testin	ciudad s compe enes que Salud, re nonio d	de San Salvetentes, renue se embarga elevando a quel lo cual	ncia al be iren, la pe uien se no	neficio rsona o mbre d presen	de excusi que design le la obliga	ón de bi ne el Est nción de ciudad	enes, y aut ado y Gobi rendir fian	oriza que se erno de El S za. , depa	ea deposit Salvador e artamento	aria en el
FIRMA A CONTI OBLIGAC	_	N DEBE RE	LACIONAI	RSE EL	ACTA N	OTARIA	L DE REC	ONOCIMIEN	TO FIRM	A Y



ANEXO No. 6 MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de, departamento de,
que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA
CONTRATISTA), hasta por la cantidad de (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de de las obligaciones que
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número, celebrado el día de del año
Entre (NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA
REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O
del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y
por otra parte:
(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad dede, (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA). Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No/, Licitación
SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA). Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No/, Licitación
Abierta DR_CAFTA LA No/, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No/, Concurso
Público CP No/, Contratación Directa CD No/, denominada:
Fuente de Financiamiento: Resolución de
Adjudicación Número de fecha Esta Fianza estará vigente por el plazo de días contados a partir de (<i>QUE DEBE</i>
Esta Fianza estará vigente por el plazo de días contados a partir de (QUE DEBE
SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)
; (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato
o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la
fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración
o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta
fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la
jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la
persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la
obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de, departamento de, a los
días del mes de del año
FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y
OBLIGACIÓN.



ANEXO No. 7 MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO

FIANZA DE BUEN SERVICIO No MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de, departamento de que en adelante se llamará "LA FIADORA" <i>OTORGA:</i> Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA), hasta por la cantidad de (en letras y números); a fin de garantizar al
Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, EL BUEN SERVICIO que (NOMBRE DE LA CONTRATISTA). Ha entregado bajo el Contrato Número, celebrado el díade del año
Entre(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA
REPÚBLICA, O DE TITULAR, SEGÚN EL CASO). Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República (O de Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso, en razón de la clase de proceso y/o suministro.) y por otra parte
(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA) Dicho contrato se refiere al suministro de:
ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.
Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de, departamento de, a los días del mes de del año
FIDMA

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



ANEXO No. 8 MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No/		
República de El Salvador, C.A	LICITACIÓN ABIERT	TA DR-CAFTA LA ADA-
UE-CA No/	RFSOI	LUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN No/	RESOL	locion be
, <u> </u>	FONDOS	
Nosotros,, mayor de edad,,	del domicilio de, por	rtador del Documento
Único de Identidad número, actuando		
de El Salvador, específicamente del Min		
Tributaria, en carácter de _ instrumento me denominaré "El MINSAL";	, y que en e	el transcurso de este
NATURAL), de		
de mi Documento Único de Identidad		
, actuando a título personal,	que en el transcurso de	este instrumento me
denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA J		
edad, del domicilio de (profesión), del do	<u> </u>	
Único de Identidad número, con número		
actuando en calidad de, de la sociedad		
domicilio, con número de Identificación Tribut	ariacomo lo compr	uebo con la Escritura
Pública de Constitución de la Sociedad,		
, el díad	eaei ano ol Libro — dol Pogi	, inscrita en ei stro do Sociodados el
Registro de Comercio al Número de día del año		
CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Co		
señor(a) el día o		-
de, inscrita en el Registro de Co	mercio al Número	del Libro
del Registro de Sociedades, el día de	del año	_ en la cual consta la
elección del(la) compareciente para el período de _	años a partir de _	
y en el carácter con que comparecemos otorgamo	os el presente Contrato de	e, (SI
NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) as		
Directiva, extendida por en su calio		
facultado para otorgar el presente instrumento, (SI	_	-
el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relac		
ante los oficios notariales de, el día_ en el Registro de Comercio al Número de	ue uel ai	ro de Otros Contratos
Mercantiles, el día de del año	en dicho Poder el (l	a) notario autorizante
dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la pe		
lo sucesivo del presente instrumento se denominara		
expresadas manifestamos: Que otorgamos el p		



", de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. _/__ denominado " conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes ", según detalle y especificaciones siguientes: Cantidad Precio Unitario Valor Total Ítem Código Descripción Contrata U/M (USD\$) (USD\$) da CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. __/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. __/__; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios:_______. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE _____) (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el AMÉRICA (US\$ Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se (Según las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de prestación del servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). El lugar de entrega de los servicios será en ___ _ (Según las Bases de para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (__%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ____ (___) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá



presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____, de fecha ____ de dos mil ___, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro



del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN: Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y



Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: , Teléfono . Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____ MINISTRO DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



ANEXO No. 9 DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,
FIRMA:
NOMBRE:
DUI:

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



ANEXO No. 10

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (PERSONA JURIDICA)

		Fecha:/	/ del proceso de Licitación
NOMBRE JURIDICO DEL OFEREN	VTE:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LEGAL/ APODERA	DO/ ADMINIST	TRADOR UNICO O PROPIETARIO:
DIRECCION FISICA PARA RECIBI	R NOTIFICACIONES	s: (OFICINA PR	INCIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad:	Calle y No:		Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA PARA	A RECIBIR NOTIFICA	ACIONES:	
DATOS DEL CONTACTO: NO	OMBRE:		
CARGO:			
(Lugar y Fecha)		(Firma comp	leta del representante Legal)



ANEXO No. 10-A FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (PERSONA NATURAL)

	Fecha:/
	Identificación del proceso de Licitación
NOMBRE DEL OFERENTE:	
N° DE DUI Y PASAPORTE:	<u>-</u>
N° DE NIT:	
N° DE IVA:	
DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIO	ONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad: Calle y No	o: Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOT	IFICACIONES:
DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENC	TIA:
DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE:	
CARGO:	
(Lugar y Fecha)	(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 10-B FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASC	CIACIÓN: (NOMBR	E DE CADA UNO DI	E LOS ASOCIADOS):
NOMBRE DEL PAIS DE REGI	STRO DEL MIEMBR	O DE LA ASOCIACI	ON:
AÑO DE REGISTRO DEL MIE	MBRO DE LA ASOC	IACION:	
DIRECCION FISICA PARA RE	CIBIR NOTIFICACIO	ONES: OFICINA PRI	NCIPAL ()
Ciudad:	Calle y No):	Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA	PARA RECIBIR NOT	IFICACIONES:	
DIRECCION PARA RECIBIR (CORRESPONDENCIA	\ :	
NOMBRE DE LA PERSONA A OFERTA:	UTORIZADA DEL M	IEMBRO DE LA AS	OCIACION A SUSCRIBIR LA
DIRECCION FISICA PARA RE	CIBIR NOTIFICACIO	ONES	
NUMERO DE TELEFONO:			
CORREO ELECTRONICO:			
DATOS DEL CONTACTO:	NOMBRE:		
CAI	RGO:		
(Lugar y Fecha)		(Firma comp	oleta del representante Legal)



ANEXO No. 11 CARTA DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

SEÑORE MINISTI PRESEN	ERIO DE SALUD						
Por este	e medio comuni No.			stro interés en		en la Licitaci , de igu	
forma	presentamos	•		Económica	por la		de
Estados	Unidos de Amério	ca, el cual in	cluye el In				
Nombre del Firma y Sell	l Representante L lo.	egal					



ANEXO No. 12 MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señor	es			
Minis	terio de Salud			
Prese	nte			
sumir nomb apliqu	este medio hacemos constar que la histrado a nuestra institución en las fechas re y marca del producto según se está ofe ne):	rtando, además e y ha cumplido co	, los siguientes pro l modelo del mism on los requerimien	oductos (Colocar no en el caso que
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del servicio			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega			
Tota	l			
Nomb	ore y No. de proceso de Licitación o contrat	o (cuando aplique)	
Nomb	re de persona contacto:			
Núme	ro de teléfono:		_	
Corre	o electrónico:		-	
Firma	y sello:			
No.01	ra ser presentada en proceso de ./2023, extiendo, firmo y sello la presen del año	te constancia, en	la ciudad de	
Nomb	re y firma de quien la emite:			
Cargo	:			
públic	e UACI, Administrador de Contrato o Jefes ras; y el Representante Legal, Propiet nistrativo, Jefe de Departamento o Jefe de S	ario de la Emp	oresa, Gerente G	eneral, Gerente
Sello:				